TOMO 149 — Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1942 — Núm. 10831

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se regulariza la situación presupuestal de funcionarios del Ministerio, cuyos cargos han cambiado su denominación.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1942.

Visto el artículo 1.° del decreto-ley de fecha de hoy, que modifica el ítem 9.01 —Ministerio de Relaciones Exteriores— y siendo necesario regularizar la situación de los funcionarios cuyos cargos han cambiado su denominación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Director de Protocolo, ítem 9.01, al actual Segundo Jefe de Protocolo, señor Germán Roosen Regalía.

Art. 2.° Nómbranse Subjefe de Sección, ítem 9.01, categoría III, grado 8, a los actuales Oficiales Primeros de Sección, señores Serafín Rivas, Osvaldo Martínez García, Juan G. Coll Ponce de León, Eduardo Varela y Franco Rossi.

Art. 3.° Nómbranse Oficiales Primeros de Sección, ítem 9.01, categoría III, grado 7, al Actual Oficial de Sección, señor Roberto T. Dominguez y a los actuales Oficiales Segundos de Sección, señorita Irma de la Hanty, y señores Modesto da Silva, Juan P. Garbarino, Julio Oscar Solari y Arturo Muñoz Moratorio.

Art. 4.° Nómbranse Oficiales Segundos de Sección, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, a los actuales Oficiales Terceros de Sección, señores Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), José Carlos Ramón Guerra, Jorge Barreiro, Emilio Bonifacio y señorita Isabel T. Mendía Acha, y a los actuales Auxiliares Primeros, señorita María J. Costa, señora Elmira Fontán de Sissoreo, señora Aída Ferrari de Cánepa, señor Alberto Veira, señor Carlos Pratt De María, señora Amalia G. de Fialho, señora Sofía Saralegui de Alzaga, señor Juan Ansa, señor Luis A. Regueiro, señor Aquiles R. Toso y a la actual Bibliotecario, señora Jacinta Montaldo de Sosa.

Art. 5.° Nómbranse Oficiales Terceros de Sección, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, a los actuales Auxiliares Segundos, señores Fernando Preve, Enrique Raúl Chaves, Anselmo E. Riera, Antonio Maeso, René M. Santos Etchart, Esteban Braggio, Pilar Muñoz Silva, Walter Astraldi, Horacio Herrera Méndez y señora Dominga Vieyte de Lombardo y a los actuales Auxiliares Terceros, señorita Francisca Vives, señor Aureliano Folle Rodriguez La-

Art. 6.° Nómbranse Auxiliares, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, a los actuales Auxiliares Cuartos, señor Alfredo grado 3, a lo sactuales Auxiliares Cuartos, señor Alfredo García de Paadín, señorita Celia Giacosa, señores Augusto César Maciel, Juan Pablo Costa, Germán W. Verdié, Donato Cartolano, Orestes Néstor Angeleri, Julio César Chalela, Armando Cuoco, señorita María Crisci, señorita Marta Suárez Blixen, señorita María Luisa Dufort, señor Joaquín Casal, señorita Marta Bastreri, señorita Elena Montero Portillo, señores Rafael Fernández y Ricardo Hill Hamilton.

Art. 7.° Nómbrase portero, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, al actual Ujier, señor Santiago Geninazzi.

Art. 8.° Los funcionarios que se nombran por el presente decreto, conservarán, a los efectos del ascenso, el orden de precedencia correspondiente a sus cargos anteriores.

Art. 9.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se dictan normas para regular la comercialización de la cosecha triguera 1942/943

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.—Número 780|942.

Vista la necesidad de dictar normas que regulen la comercialización de la cosecha triguera 1942|943;

Resultando: que el artículo 9.° del decreto-ley de fecha 25 de Noviembre próximo pasado determina que el Poder Ejecutivo establecerá el régimen de precios que corresponda abonar al productor por el trigo de la cosecha 1942|43, margen de comisión pertinente para los cerealistas acopiadores y demás disposiciones relacionadas con la ulterior comercialización de dicha cosecha:

Que el decreto-ley citado prevé que los déficit originados por la comercialización de la cosecha anterior, han de ser financiados parcialmente por medio de una prima que abonarán los industriales por el trigo de la presente zafra;

Considerando: que mediante esas disposiciones se ha perseguido mantener una situación de equilibrio entre los

sectores de la producción y el consumo no perjudicando los intereses del comercio intermediario ni los de la industria, y para no agravar todavía más la situación de hecho creada al consumidor por la aplicación de los precios fijados a la materia prima por la ley de Enero 28 de 1942;

Que en las nuevas disposiciones a adoptarse se desea contemplar —asimismo, y en forma racional— los intereses del productor, con la garantía de un precio remunerador para el cereal y la seguridad en la comercialización de la cosecha, lo que se obtendrá con la intervención del Banco de la República como regulador del correspondiente mercado;

Que el evidente error de la ley de 28 de Enero de 1942, llevó el precio del trigo a un nivel arbitrario y desusado, por lo excesivo, lo que obliga a adoptar una fórmula de transición que evite desequilibrios capaces de configurar situaciones críticas para el productor, contemplando simultáneamente un régimen de precios diferenciales, los diversos sectores intervinientes;

Que, a ese efecto, aparece como indispensable la fijación de un precio elevado, también para los trigos de la actual cosecha, por encima de su valor real. Pero, por eso mismo, dado el motivo determinante de la fijación debe destacarse su característica de actuación excepcional, sin que las correspondientes cifras puedan, lógicamente, en lo sucesivo, ser tomadas como índices de valores reales, en la apreciación de temas económicos semejantes, ya que se advierte que, ni por las cotizaciones internacionales, ni por el costo interno de tal producción las cifras asignadas podrían sostenerse;

Que la experiencia acumulada en el orden técnico y económico, aconseja la gradual modificación de las circunstancias dentro de las cuales se desenvuelven la producción y la comercialización del trigo, mediante la estructuración de una política agraria racional que conduzca a la transformación del panorama de la agricultura nacional, traducida en mejores rendimientos y una mayor diversificación de los rubros relativos;

Que tal política no ha podido prosperar por la falta de la instrumentación legal adecuada y de los órganos que deban aplicar los procedimientos normativos correspondientes, lo que obliga a reincidir en el régimen inorgánico de las leyes y decretos de emergencia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Del precio del tipo para el productor, intermediario y molinero

Artículo 1.° Fíjase el precio básico de $ 6.30 por cada cien kilos para la cosecha de trigo nacional 1942-1943, puesto el cereal en Estación Central, Graneros Oficiales, Depósitos del Banco de la República o Puerto, en Montevideo.

Dicho precio de $ 6.30 será para el productor y regirá para el trigo tipo natural, sano seco y limpio que tenga las siguientes características: peso hectolítrico 78; exento de olor; con hasta 3 % de cuerpos extraños; 4 % de trigo verde y/o brotado, chuzo, dañado o roído, en conjunto; máximo de 6 semillas de trébol de olor. Los trigos que no estén comprendidos dentro de este tipo sufrirán las bonificaciones o deducciones que correspondan, establecidas en el artículo 3.° del presente decreto.

Art. 2.° Para la comercialización de la cosecha 1942-43, regirá la siguiente escala progresiva mensual:

MESES	Precio para el agricultor	Precio para el intermediario acopiador
Diciembre y Enero	$ 6.30	$ 6.45
Febrero	" 6.37	" 6.53
Marzo	" 6.44	" 6.61
Abril	" 6.51	" 6.69
Mayo	" 6.58	" 6.77
Junio	" 6.65	" 6.85
Julio	" 6.72	" 6.93
Agosto	" 6.79	" 7.01
Setiembre	" 6.86	" 7.09
Octubre	" 6.93	" 7.17
Noviembre	" 7.00	" 7.25

En todos los casos los molineros pagarán los precios precedentemente fijados para los intermediarios acopiadores ya sea que adquieran los trigos de éstos o directamente de los agricultores.

En las ventas directas de los agricultores a molineros en que hubiere intervenido consignatario, la comisión de éste queda fijada en el 1 % de la operación.

Art. 3.° a) cuando el peso hectolítrico del trigo sea inferior a la base, el vendedor bonificará al comprador en dos por ciento (2 %) por cada kilo o fracción proporcional en los dos primeros kilos de diferencia; dos y medio por ciento (2 ½ %) por los dos kilos o fracciones subsiguientes, y tres por ciento (3 %) por cada dos kilos o fracciones de kilos restantes, hasta 71 kilos. Por debajo de dicho límite se considerará de rechazo.

b) cuando el peso hectolítrico sea superior a la base, el comprador bonificará al vendedor el 1 % (uno por ciento) por el primer kilo o fracción proporcional de peso hectolítrico que sobrepase a la base; en ½ % (medio por ciento) por el kilo o fracción proporcional siguiente, y en ¼ % (cuarto por ciento) por cada uno de los dos kilos siguientes o fracción proporcional, no rigiendo más bonificación sobre el límite de 82 kilos.

Cuando el trigo no se encuentre en las condiciones que caracterizan la calidad de sano, seco, limpio, estipuladas en el artículo 1.°, el cereal estará sujeto a las siguientes deducciones sobre el precio establecido:

1) trigos frescos, que admitan un apilamiento normal: de 3 % (tres por ciento);
2) trigos húmedos que al recibo se mantengan sanos, libres de olor y cuya condición admita el secamiento porterior: de 10 % (diez por ciento);
3) trigos con más de un 4 % (cuatro por ciento) y hasta un máximo de 6 % (seis por ciento) de grano partido: de ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que supere al 4 % (cuatro por ciento). (Se considera grano partido únicamente la fracción de tamaño inferior al medio grano);
4) trigos que sobrepasen el 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños: de ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "con valor" y de 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "sin valor". Los granos de Mentana y Ardito se considerarán "cuerpos extraños sin valor" hasta un máximo de 5 % (cinco por ciento). Pasado este límite será de rechazo. Por otra parte, los granos de trigo fideo se considerarán como cuerpos extraños "con valor" hasta un máximo de 10 % (diez por ciento); pasado este límite será de rechazo. Cuando el porcentaje de cuerpos extraños sobrepase la base de 3 % (tres por ciento) el porcentaje de cuerpos extraños "con valor" y "sin valor" que forman dicha base se determinará proporcionalmente, y en igual forma se hará la determinación del excedente a los efectos de los descuentos que correspondan;
5) trigos con olor a carbón: de 15 % (quince por ciento)
6) trigos con olor a "manzanilla", "bisnaga" y "trébol de olor": de 10 % (diez por ciento). Los trigos que aún sin olor, contengan más de seis semillas de "trébol de olor" sufrirán un descuento de 4 % (cuatro por ciento);
7) trigos con más de 4 % (cuatro por ciento) de granos brotados, dañados, ardidos, verdes, chuzos y/o roídos en conjunto, y hasta 7 % (siete por ciento) como máximo; deducción del 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que sobrepase el límite establecido del 4 % (cuatro por ciento);
8) trigos con punta negra de carbón: de 30 % (treinta por ciento);
9) para el grano picado oportunamente la Dirección de Agronomía determinará las tolerancias y deducciones; y
10) los trigos con granos quemados, chamuscados, afectados por el fuego o con el olor característico, así como también los trigos con olor a ardido se consideran de rechazo.

Las deducciones autorizadas por este artículo se harán posteriormente a la aplicación de las bonificaciones que correspondan por diferencias en el peso hectolítrico, según prescribe el presente decreto.

De las primas que pagarán los molineros al Estado

Artículo 4.° Los molineros pagarán al Banco de la República, por toda partida de trigo de la cosecha 1942-43 que adquieran, una prima equivalente a la diferencia que exista entre el precio fijado en el artículo segundo para el intermediario y el estable de $ 7.50 señalado por decreto-ley de fecha 25 de Noviembre. Por tanto, las primas que abonarán los molineros en el concepto señalado, y por cada cien kilos de cereal serán las siguientes:

Meses:

Diciembre y Enero	$ 1.05
Febrero	" 0.97
Marzo	" 0.89
Abril	" 0.81
Mayo	" 0.73
Junio	" 0.65
Julio	" 0.57
Agosto	" 0.49
Setiembre	" 0.41
Octubre	" 0.33
Noviembre	" 0.25

De los fletes

Artículo 5.° El precio correspondiente al cereal en los Graneros Oficiales Regionales, depósitos particulares o establecimientos industriales del interior, y estaciones o puertos de embarque más próximo a los centros de producción, queda fijado sobre la base del precio en Montevideo, deducidos los gastos de conducción desde los diversos lugares de embarque del cereal hasta la Capital, pero no podrá ser inferior a $ 5.50 los cien kilos puesto en los puntos referidos en el artículo 1.°, es decir que la deducción máxima por concepto de flete queda fijada en $ 0.80 (ochenta centésimos).

Art. 6.° Los gastos a deducir del precio base a que se refiere el artículo 5.°, en las operaciones efectuadas fuera del Departamento de Montevideo, comprenderán el importe del flete o de los fletes más bajos que sea preciso pagar para poner el cereal en la Capital, utilizando el medio de transporte más económico.

Las cifras correspondientes a cada estación ferroviaria, puerto de embarque o lugar de acopio, serán dadas a conocer, a la brevedad posible, por intermedio de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, por todos los medios a su alcance. La referida Sección procederá de la misma manera si una vez establecida la primera fijación de la escala de fletes se produjeran modificaciones en sus costos.

De la intervención del Banco de la República, como regulador del mercado triguero

Artículo 7.° El Banco de la República intervendrá de inmediato como comprador de trigo —para regular su demanda— adquiriendo tanto al productor directamente, como al intermediario, a los precios establecidos para este último, y en las condiciones fijadas en el presente decreto.

Art. 8.° Los certificados de depósito que utilice el Banco de la República para efectuar cauciones sobre el trigo, se extenderán en papel simple y quedarán libres de impuestos.

Art. 9.° Autorízase al Banco de la República para ocupar, libre de almacenaje, por cuenta del Estado y por razones de utilidad pública, los depósitos fiscales. Asimismo, el referido Banco queda autorizado para concertar los arrendamientos de los depósitos de los molinos, graneros y/o depósitos particulares, en caso de que los graneros y/o depósitos fiscales resultaren insuficientes, siempre en el mismo propósito de agilitar el recibo de trigo y economizar fletes.

Art. 10. La prenda constituída mediante caución o depósitos de cereales, sólo conservará el privilegio del arrendador siempre que existiere contrato escrito, debidamente inscripto en el registro respectivo con anterioridad al 30 de Junio de 1943, y por el máximo de un año de arrendamientos vencidos.

En el mismo sentido del máximo referido, queda expresamente aclarado a los efectos de la aplicación del presente decreto, el alcance del artículo 6.° de la ley número 8939 de Febrero 25 de 1933, sobre Créditos de Habilitación.

En iguales condiciones que el arrendador, el Banco Hipotecario del Uruguay gozará del privilegio de aquél por el servicio correspondiente al año inmediato vencido, en materia de los préstamos otorgados por la Sección Fomento Rural y Colonización (leyes de 22 de Enero de 1913, 20 de Junio de 1921 y 16 de Setiembre de 1923).

En los arrendamientos concertados por la indicada Sección Fomento Rural y Colonización, no será necesaria la inscripción a los efectos dispuestos en este artículo.

De las obligaciones de molineros y acopiadores

Artículo 11. Los molineros, acopiadores y toda persona o entidad comercial que negocie trigo de la cosecha 1942-1943. quedan obligados a mantener un archivo por orden numérico y correlativo —Expresando el nombre y apellido del agricultor vendedor— de todas las operaciones sobre trigos que se realicen, debiendo ajustar sus contabilidades a las disposiciones legales vigentes, llevando libros rubricados.

Art. 12. Los molineros y acopiadores entregarán mensualmente a la Sección Economía y Estadística Agraria, las planillas extendidas y otorgadas en forma de declaración jurada, que confeccionará la oficina referida, como asimismo cualquier otro dato que les sea requerido.

De la forma de recibo y del Tribunal Arbitral

Artículo 13. En el momento de recibirse el cereal, se sacarán dos muestras: una para el vendedor —que se lacrará— y otra para el comprador. Sobre la muestra que obre en poder del comprador se determinará solamente el peso hectolítrico, si se ha recibido como sano, seco y limpio; en caso contrario se recibirá como "observado", expresándose la causal de esta observación y realizándose los análisis de acuerdo al procedimiento que determine la Dirección de Agronomía para fijar las deducciones que correspondan a la observación formulada. Los compradores no podrán aducir causales de deducción al margen de las observaciones estipuladas en el acto del recibo.

Art. 14. Si se produjera alguna discrepancia, para resolver los diferendos que pudieran producirse entre vendedores y compradores, podrá recurrirse al Tribunal Arbitral que será integrado por un delegado de la Dirección de Agronomía otro del Banco de la República y un tercer delegado único de la Cámara Mercantil de Productos del País y de la Asociación de Acopiadores de Cereales del Uruguay. El monto de los honorarios y a quién corresponda su pago, serán determinados, en cada caso, por el mismo Tribunal cuidando de que la tarifa respectiva sea lo más reducida posible.

Los agricultores podrán recurrir a los Agrónomos Regionales quienes facilitarán las demandas de aquéllos, elevando de inmediato los antecedentes del caso, al Tribunal Arbitral.

Art. 15. Los molineros intermediarios y toda persona que comercialice trigo de la cosecha 1942-1943 deberá extender las boletas de liquidación por duplicado, en las que se especificará claramente: la cantidad de trigo adquirido; precio pagado; resultado de los análisis, con las bonificaciones o deducciones que hubieren señalado; importe de fletes deducido, así como cualquier otra deducción que se haya efectuado.

Del contralor general de la ley

Artículo 16. El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Agronomía y la Inspección General de Hacienda, tendrá el contralor del precio pagado a los agricultores, con amplias facultades inspectivas que podrán llegar hasta el examen de la contabilidad de los comerciantes o industriales que intervengan en las operaciones.

Sin perjuicio de las obligaciones relativas impuestas y las complementarias exigidas por el Código de Comercio, toda persona que negocie trigo de la cosecha 1942-1943, está obligada a mantener sus libros de contabilidad al día y sin atraso de clase alguna.

Art. 17. Para cualquier eventual derecho que pueda corresponder a los productores de trigo, de conformidad al presente decreto, los beneficiarios deberán retener en su poder los comprobantes de entrega y/o venta del cereal, que los compradores quedan obligados a proporcionarles, en todos los casos, debidamente firmados y sellados.

La efectividad de los beneficios referidos quedará siempre subordinada a la presentación y entrega de aquellos comprobantes.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11, la Sección Economía y Estadística Agraria, podrá exigir a las entidades o personas que tengan cualquier intervención, directa o indirecta en la comercialización de la cosecha triguera 1942-1943, todos los datos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.

De los medios para el cumplimiento de este decreto

Artículo 19. Los gastos de gestión que se originen por la aplicación del presente decreto, serán imputados a la cuenta Tesoro Nacional, rubro "Fomento Agropecuario", en la cantidad necesaria y hasta un máximo de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).

A ese efecto, se abrirá en la Contaduría General de la Nación una cuenta a la orden de la Dirección de Agro-

nomía. El Banco de la República adelantará en cuenta especial los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

De las penalidades y procedimientos

Artículo 20. Las personas o entidades que infrinjan las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones, serán penadas en cada caso con multas que oscilarán entre doscientos pesos ($ 200.00) y diez mil pesos (pesos 10.000.00), sin perjuicio de los reintegros que correspondan por lo que, ilegítimamente, hubiere dejado de percibir el productor.

Art. 21. Las sanciones de que habla el artículo anterior, serán aplicadas por resolución fundada de la Dirección de Agronomía y se harán efectivas dentro de los quince días siguientes a su notificación.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de notificado, para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro del mismo término.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de noventa días de recibidos los antecedentes respectivos. Si confirmare la resolución recurrida, o no se expidiere dentro de ese término, se tendrá por definitiva la sanción impuesta, y el infractor deberá abonar el importe de la multa dentro de los quince días de notificado de la resolución confirmatoria, o de vencido el término señalado al Poder Ejecutivo para pronunciarse.

Art. 22. Si el interesado no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación, y al mejor postor.

Art. 23. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 24. El producido de las multas se aplicará a engrosar los fondos de "Fomento Agropecuario" (decreto de 16 de Marzo de 1939).

Disposiciones generales

Artículo 25. El Ministerio del Interior, la Inspección General de Hacienda y el Banco de la República, prestarán al Ministerio de Ganadería y Agricultura y sus organismos técnicos la colaboración que se les solicite para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 26. La Dirección de Agronomía para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de este decreto, podrá solicitar la cooperación de los técnicos pertenecientes al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", al Servicio Oficial de Distribución de Semillas y al Banco de la República.

Art. 27. La Dirección de Agronomía adoptará las medidas convenientes para prevenir la infestación del trigo de la cosecha 1942-1943.

Art. 28. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se autoriza adjudicar a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro la explotación de determinados predios de la zona boscosa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 18|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro, a efecto de que se le autorice a explotar los predios comprendidos en las zonas marcadas en el plano que adjunta, así como también, los que enumera en la relación que acompaña, exceptuando de los mismos los que hayan sido ya adjudicados a los particulares;

Atento a que la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del río Negro aconseja deferir a la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del río Negro a adjudicar a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro, la explotación de los predios señalados en el plano y relación adjuntos, con la excepción indicada en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Los productos resultantes de la explotación serán comercializados en la forma determinada en la ley número 10.032, para el caso de los contratistas particulares.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del río Negro. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se sustituye el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 1017|2|911.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Corporación, remitiéndole en consulta el adjunto proyecto de decreto-ley sustituyendo el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo propicia dicha iniciativa haciendo suyos los fundamentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia, en el mensaje de 27 de Noviembre del año en curso, que se acompaña para mejor ilustración de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo, saludo a ese Consejo de Estado con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, por el siguiente:

"En casos de discordia o de resultar impedido uno o más miembros de la Corte, se integrará ésta por sorteo, con los señores Jueces de los Tribunales que se hallaren expeditos y en caso de estar todos impedidos, con letrados de una lista de veinte, formada por la Asamblea General, cada dos años."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO

5

Resolución. Se autoriza la clausura temporaria, al público, de las Salas del Archivo General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 283|3|919.

Vista la precedente nota de la Dirección del Archivo General de la Nación, solicitando la correspondiente autoriza-

ción, para clausurar sus oficinas durante el mes de Enero próximo;

Atento a que ese pedido lo funda en el hecho de que es imperiosa la necesidad de proceder a efectuar una limpieza general de las instalaciones, estanterías, etc.;

Considerando atendible la gestión formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Archivo General de la Nación para clausurar al público, sus Salas, durante el próximo mes de Enero, con el objeto de practicar una limpieza general en ellas.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se establece un nuevo horario para las Salas de Lectura de la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

Vista la nota de la Biblioteca Nacional, solicitando la modificación de los horarios de servicio;

Atento a que el horario de referencia sería discontinuo, en dos turnos de personal, contemplándose la demanda de los lectores nocturnos;

Atento a lo dispuesto por el decreto de fecha 11 del mes en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Biblioteca Nacional a establecer para sus Salas de Lectura, el siguiente horario: de las 8 a las 12 y 30 horas y de las 19 a las 22 horas y 30 minutos, con excepción de los sábados que se fija de las 8 horas a las 12 horas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se nombra Inspector Delegado del Ministerio en las mesas de juego de "Caballitos" del Rambla Hotel.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 196|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la concesión de explotación de juegos de azar, en el "Rambla Hotel";

Atento: 1.o A que por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de Octubre próximo pasado, se prorroga por el término de diez años la concesión acordada a la Compañía Nacional de Hoteles S. A. para explotar en el referido hotel el juego de "Caballitos", a partir del 18 de Noviembre del año en curso:

2.o A que la concesión de juegos de azar otorgada a la Compañía de referencia para ser explotada en el "Rambla Hotel", por resolución del 24 de Febrero de 1940, establece en el apartado 2.o, de su artículo 10 que:

"La Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrán designar un Inspector por cada mesa de juego que funcione, con una asignación de $ 100.00 mensuales a cada uno. Estos sueldos serán abonados por cuenta del Rambla Hotel";

Considerando: Que la prórroga acordada contiene la situación establecida, por lo que corresponde, de acuerdo con el precitado artículo 10, designar un Inspector del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SE RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Inspector Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las mesas de "Caballitos" del "Rambla Hotel" durante el término de la respectiva concesión, con una asignación mensual de $ 100.00 (cien pesos) al señor Juan Torres.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor .... don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 19 de Noviembre de 1942.

1 y 2—Cartas de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige al Excmo. señor Presidente de la República del Paraguay para poner término a la misión que desempeñaba ante él el señor don Carlos de Santiago, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y para acreditar, en el mismo carácter, al doctor don Alfredo Carbonell Debali.

3 y 4—Decretos de nombramiento de los señores don Antonio R. Casal y don Octorino Coppetti Burla, en calidad de Cónsules honorarios de la República en Mendoza (R. A.) y en Mercedes (R. A.), respectivamente.

5 y 6—Patentes Consulares expedidas a los señores Casal y Coppetti Burla.

7 y 8—Resoluciones por las que se dispone la devolución, a los señores F. Rocco S. A. y a la West India Oil Company S. A. U., respectivamente, de las sumas de $ 25.50 y $ 10.49 percibidas de más por concepto de derechos consulares.

9—Decreto por el que se asigna una partida mensual de $ 64.00 al señor Octorino Coppetti, Cónsul honorario de la República en Mercedes (R. A.).

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 3.278.79, importe de viáticos acordados a la Delegación que acompañó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, en su visita oficial a Chile.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Restaurant y Bar Jockey Club, por la suma de $ 422.40, importe de un almuerzo servido, en el palco social del Hipódromo Nacional de Maroñas, en honor del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor Caracciolo Parra Pérez.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 200.00 destinada al pago, por partes iguales, de los gastos de cuatro funcionarios con motivo de la visita del susodicho Canciller de Venezuela.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi y Compañía. por la suma de $ 89.60, importe de compras efectuadas, por este Ministerio. en Octubre del corriente año.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, por la suma de $ 88.25, importe de combustible suministrado, para la calefacción del edificio del Cabildo que ocupa este Ministerio, en Setiembre del año en curso.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Bazar Colón, por la suma de $ 76.00, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en Octubre del corriente año.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la cantidad de $ 47.90, importe de la impresión de 400 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático reconocido en la República Oriental del Uruguay", correspondiente al mes de Octubre.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 3 de Diciembre de 1942.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor don Manuel Prado, Presidente de la República Peruana, para poner término a la misión qeu desempeñaba el doctor don José Luis Bustamante i Rivero, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Promulgación de los pactos internacionales suscriptos en Montevideo, el 4 de Agosto de 1939 y el 19 de Marzo de 1940, en ocasión del Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de K. P.

4 a 11—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

12—Decreto-ley por el que se introducen modificaciones en dos planillas del Presupuesto de este Ministerio (firmado con fecha 1.o).

13—Decreto por el cual se regulariza la situación de los funcionarios de este Ministerio cuyos cargos han cambiado su denominación, de conformidad con el decreto-ley mencionado en el párrafo anterior (firmado con fecha 1.o).

14—Decreto por el que se refuerza el rubro 8.01, Gastos eventuales o extraordinarios, ítem 9.01, en la cantidad de $ 6.178.20.

15—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Limited, de Londres, de la suma de $ 500.00, cantidad acordada, como complemento de viático, al Embajador doctor Hugo V. de Pena, con motivo de pasar a ocupar las funciones de su cargo en Chile.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mariano Rodríguez, por la suma de pesos 25.00, importe de trabajos de encuadernación efectuados, para este Ministerio, en Octubre del corriente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 10 de Diciembre de 1942.

1—Decreto de nombramiento del doctor don Enrique Pouey, en calidad de Agregado a la Legación de la República en Gran Bretaña.

2—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Luis Baldomir Barbeito, en calidad de Cónsul honorario de la República en Villagarcía (España).

3—Decreto de nombramiento del señor José María Baldomir Barbeito, para el cargo mencionado en el párrafo anterior.

4—Patente Consular expedida al señor Baldomir Barbeito.

5—Decreto por el que se dispone que pase a prestar servicios en el Consulado General de la República en Chile el Auxiliar de este Ministerio señor Ricardo Hill Hamilton.

6—Decreto de reconocimiento del señor Ernst Fabian Paulson, en calidad de Cónsul General de Suecia.

7—Exequátur expedido al señor Paulson.

8 a 10—Decretos por los que se asignan, para el año 1943, partidas mensuales con cargo al ítem 9.03, Consulados partida 1.02" "Sueldos con cargo a partidas globales"; al ítem 9.03, Consulados, partida 1.08, Letra G "Compensaciones y complementos varios"; y al ítem 9.03, Consulados, partida 2.08 "Arrendamientos".

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Travieso y Lestido Limitada, por la suma de $ 661.10, importe de reparaciones efectuadas en los automóviles números 604 y 605, de propriedad de este Ministerio.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Federico Dorn, por la suma de $ 385.00, importe de reparaciones y pinturas efectuadas en el salón de recepciones de este Ministerio.

La Secretaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 11 de Diciembre de 1942.

1—(Carpeta número 891|942) — Decreto por el que se fijan las fechas, en que deberán efectuarse los pagos del impuesto sobre créditos en cuenta corriente.

2—(Carpeta número 17293|936) — Decreto por el que se modifican las características señaladas para la acuñación de las monedas de plata de cincuenta centésimos, autorizada por la ley de 5 de Enero del corriente año.

3—(Carpeta número 1219|942) — Se autoriza el reintegro de $ 80.00, a favor del señor Tupy Gómez de Freitas, por concepto de derechos abonados por reválida de su título de odontólogo, la que le fué denegada.

4—(Carpeta número 981|924) — Se autoriza el reintegro de $ 30.00 a favor del Banco Popular del Uruguay, y que fué abonada en demasía por concepto de impuesto de 3 1|2 o|o, creado por ley de 27 de Marzo de 1916, para sostenimiento de la Inspección de Bancos.

5 y 6—(Carpeta número 544|938) — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de Contaduría, gire a la Intendencia Municipal de Florida, la suma de $ 632.70, que le corresponde por concepto de Impuesto General Municipal.

7—Se dispone que los Recaudadores D. de Rentas señores Pascual Passadores e Ismael Benia Rovira, pasen a desempeñar sus cargos en las S. de I. Directos de Tacuarembó y Río Negro respectivamente.

8—(Carpeta número 1161|942) — Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención, deposite en la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, la suma de $ 230.000, por concepto de indemnización c|a la expropiación de los inmuebles empadronados con los números 23514 y 42393.

9—(Carpeta número 1244|942) — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de los siguientes artículos: Fichas de nácar 100 o|o libre; Juegos de dominó de hueso, ídem.

10—(Carpeta número 995|940) — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para que permita el canje de las estampillas que gestiona la firma Sidney Uruguay Limitada.

11—(Carpeta número 897|941) — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para devolver al bodeguero don Demetrio Briano, la suma de $ 5.00, abonada erróneamente por concepto de multa.

12—(Carpeta número 1022|942) — Se autoriza a la Fábrica de Ladrillos Andrés Deus S. A. para importar 4.000 toneladas de maíz, de la República Argentina,

para ser destinado como combustible y bajo el arancel correspondiente al carbón mineral.

13—(Carpeta número 846|939) — Se autoriza a la Sociedad Comercial de Montevideo, para importar 3.000, toneladas de fuel-oil, libre del impuesto establecido por la ley de 19 de Mayo de 1939, como cuota correspondiente al segundo semestre de 1942, y que serán deducidas de las 25.000, asignadas a la Shell Mex, por resolución de 7 de Agosto próximo pasado.

14—(Carpeta número 1161|942) — Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención, deposite en la Dirección de Crédito Público, a la orden de J. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, la suma de $ 190.000.00, por concepto de indemnización correspondiente a la expropiación del inmueble empadronado con el número 23519

15—(Carpeta número 785|939) — Se prorroga por el término de un año, la autorización concedida al Banco de Londres y América del Sur, para recibir depósitos hasta un máximo que represente su capital y fondo de reserva.

16—(Carpeta número 1054|942) — Se autoriza a la señorita Hormecinda Viglione Giussi, para despachar dos automóviles Hudsón que gestiona.

17—(Carpeta número 508|940) — Se autoriza a la firma Alberto Macchiavello, para ajustar la declaración formulada en el permiso que indica, a la nueva Tarifa de Aforos de Importación vigente.

18 y 19—(Carpeta número 5915|931) — Se autoriza a la U. T. E. para proceder a la renovación, por el término de seis meses, del crédito concedido por la Caja Obrera, por $ 150.000.

20—(Carpeta número 1194|942) — Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. Bella Vista.

21—(Carpeta número 223|942) — No se hace lugar a lo solicitado por el señor Martín P. Cerruti, en el sentido de que se le inscriba como Despachante y Agente Marítimo, en mérito a las razones que expresa.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 218

En Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 5349|942) — Juan Zázzari, Cabo de 1.a clase de Banda de la Inspección General de Marina, con una asignación mensual de $ 40.33.

2—(Carpeta número 3141|942) — Doralino Abdon Magallanes, ex-Cabo del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 24.00.

3—(Carpeta número 1475|942) — Manuel Aristotel Machado, ex-Cabo del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de pesos 18.00.

4—(Carpeta número 3505|942) — Juan Pedro Rodríguez, corneta del Regimiento de Infantería número 5, con una asignación mensual de $ 30.80

5—(Carpeta número 960|942) — Luis Espinosa, ex-soldado del Batallón de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 15.30.

Pensión

(Carpeta número 3973|942) — Se otorga a la señora Concepción Villar de Iglesias, con una asignación mensual de $ 15.16, en su calidad de viuda del marinero de 1.a clase retirado, Antonio Iglesias.

Orden de pago

(Carpeta número 788A|942) — Se expide a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de pesos 56.09 destinada a adquirir materiales que le serán entregados al Comando de la Región Militar número 2, para blanqueo del edificio que ocupa.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 5295|942) — Vapor norteamericano, de carga denominado "Philip Livinston".

2—(Carpeta número 5294|942) — Vapor de bandera brasileña, de carga, denominado "Lasteloide".

Varios

1—(Carpeta número 4015|942) — Modificando la resolución gubernativa del 20 de Julio de 1932, en el sentido de que al músico retirado, Victoriano González, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 16.88.

2—(Carpeta número 3925|942) — Modificando la resolución gubernativa del 6 de Agosto de 1929, en el sentido de que al soldado retirado, Agustín Rodríguez, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 13.75.

3—(Carpeta número 1303|937) — Modificando la resolución gubernativa del 27 de Marzo de 1941, en el sentido de que al soldado retirado, Juan Cabrera, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 12.25.

4—(Carpeta número 1624|942) — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de 30 días al Oficial 7.o de la Dirección General de Comunicaciones, Ulpiano Melo.

5—(Carpeta número 3115|942) — Concediendo prórroga de licencia por el término de 15 días por razones de salud, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Mario Risso.

6—(Carpeta número 4910|942) — Concediendo un mes de licencia sin goce de sueldo, para trasladarse a la ciudad de Santiago (Chile), al Auxiliar 5.o de la Sección Adquisiciones del Servicio de Sanidad, Eduardo Aquiles Montero.

7—(Carpeta núemro 3489|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide con cargo a la ley número 9726 de 20 de Noviembre de 1937, a favor de la firma Renart Hermanos, de Artigas, la suma de $ 40.00, importe de los gastos de sepelio del extinto soldado del Batallón de Infantería número 7, Leoncio Díaz.

8—(Carpeta número 5256|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar, a favor de la pensionista militar, señora Concepción Losa de Tucuna, la cantidad de $ 28.00, importe de su pasividad por el mes de Setiembre próximo pasado.

9—(Carpeta número 5156|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar y a favor del Cabo retirado, Ademar Alvarez, la suma de $ 21.00, importe de su pasividad por el mes de Julio último.

10—(Carpeta número 5223|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar y a favor del soldado retirado, Arturo Acosta, la cantidad de $ 18.75, importe de su pasividad por el mes de Julio último.

11—(Carpeta número 5257|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar, a favor del soldado retirado, Juan de la Cruz Sánchez, la cantidad de $ 10.00, importe de su pasividad por el mes de Setiembre rpóximo pasado.

12—Carpeta número 5123|941) — Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Marinero de 2.a clase Mecánico Electricista, Eduardo Corsini.

13—(Carpeta número 4895|942) — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería número 5, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el saldado Atanasildo de Mello.

14—(Carpeta número 1039|942) — Desestimando la gestión del ex-Sargento 1.o del Regimiento de Caballería número 9, Juan Luzbel Rodríguez, para que se le conceda el retiro militar.

15—(Carpeta número 5190|941) — Desestimando la gestión del ex-soldado del ex-Regimiento de Artillería Montada número 1, Sebastián Silva, para que se le conceda el retiro militar.

16—(Carpeta número 2045|942) — Desestimando la gestión del ex-soldado del ex-Batallón de Infantería número 14, Juan Vargas, para que se le conceda el retiro militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 18 de Diciembre de 1942.

1—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar la revisación y limpieza de los condensadores y las bombas del buque de bandera inglesa denominado "Moleton Bay". (Carpeta número 1585|942).

2—Resolución modificando la de 15 de Diciembre en curso, por la que fué autorizada la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Moleton Bay". — (Carpeta N.o 1585|942).

3—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar las reparaciones necesarias al buque de bandera argentina denominado "Nicolás Calcagno". (Carpeta número 1585|942).

4—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque petrolero de bandera sueca denominado "Bera". (Carpeta N.o1585|942).

5—Autorízase, con carácter de excepción y por esta sola vez, a la firma A. López García y Cía., para exportar una partida de jugo de limón y naranja en polvo. (Carpeta N.o 1463|942).

6—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon para exportar una partida de papas y otra de vasos de vidrio de fabricación nacional. (Carpeta N.o 1474|942).

7—Concédese al señor Aldo Vergnano, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de la caldera que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta N.o 1565|942).

8—Se da por abandonada la solicitud de renovación de la marca "Soennecken's", formulada por la firma F. Soennecken. (Carpeta N.o 1384|42).

9—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sucrets", formulada por el señor Héctor M. Fabricio. (Carpeta número 1423|942).

10—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Champoing" formulada por el señor Narciso Ormaechea. (Carpeta N.o 1174942).

11—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Trombo-plastina", formulada por la firma Van Bokkelen y Rohr S. A. (Carpeta número 1460|936).

12—Autorízase a la Dirección General de Correos para establecer, hasta nueva resolución, un servicio de informaciones respecto a la llegada de los buques de ultramar, y para encargar de las tareas respectivas al vigía señor Orlando Simonetti. (Carpeta N.o 1535|941).

13—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer del saldo de los proventos que recauda y que no se encuentren afectados por las leyes de presupuesto vigentes en la utilización por seis meses más, de los servicios del señor Pedro V. González como Inspector de Contabilidad. (Carpeta N.o 1182|939).

14—Decreto aclaratorio de los de fechas 17 de gosto de 1939 y 6 de Marzo de 1942, que establecen la obligatoriedad por parte de los patronos o empresas, de suministrar elementos de protección a sus obreros, cuando éstos realicen tareas que los expongan a peligro de contaminación o heridas. (Carpeta N.o 75|942).

15—Decreto disponiendo que los comercios comprendidos en la ley número 9347, sobre cierre uniforme, podrán funcionar hasta la hora 21 los días 24, y 31 de Diciembre del año en curso y 5 de Enero de 1943, y permanecerán cerrados los días 25 de Diciembre y 1.o y 6 de Enero próximos.

16—Decreto autorizando a la West India Oil Company S. A. U., para exportar una partida de combustible, la que deberá ser retornar al país dentro de un plazo de 120 días, a contar de la fecha de su exportación. (Carpeta N.o 1525|42).

17—Decreto modificando el artículo 1.o del decreto de 20 de Noviembre próximo pasado, que establece disposiciones relacionadas con la adquisición y utilización de papel para diarios. (Carpeta número 1080|942).

18—Decreto autorizando a la West India Oil Company S. A. U., para exportar con destino al Paraguay, varias partidas de combustibles. (Carpeta N.o 1525|42).

19—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera norteamericana denominado "Standard Arrow". (Carpeta número 1585|942).

20—Autorízase a la Legación del Perú en el Uruguay para exportar con destino al Gobierno de dicho país, cuatro tractores. (Carpeta N.o 1478|42).

21—Decreto modificando el artículo 1.o del de 13 de Noviembre próximo pasado, por el cual se declaró libre del pago de derechos y gravámenes aduaneros la importación de 400 carros y 100 chatas. (Carpeta N.o..)

22—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reintegrar a su personal de servicio la suma de $ 205.00, por servicios extraordinarios prestados.

23—Decreto por el que se dispone que, desde la fecha, los importadores y refinadores de azúcar reservarán para el Estado el 10 por ciento de las partidas que importen o refinen, para ser vendidas por orden del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta N.o 411|942).

24—Decreto fijando en $ 0.19 el precio máximo de venta, dentro del Departamento de Montevideo, para la nafta.

25—Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Aroma". (Carpeta N.o 1585|942).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 17 de 1942

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Marquilla para cigarrillos, cigarros y similares". acta 5656, del señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo. — "Mejoras en calzados", acta 5668, de los señores Antonio Víctor Diego y Pedro Sassi, de Montevideo. — "Construcción de catodo y método para fabricarla", acta 5667, de la International General Electric Company of New York, de Inglaterra. — "Máquina para cocinar, deshidratar y o enfriar productos alimenticios e industriales", acta 5635, de Harmannus Karal de Weerth, de Buenos Aires. — Procedimiento para la obtención de sulfonamidas", acta 5672 de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — "Control del encendimiento de lámparas de descarga eléctrica", acta 5671, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Interruptor térmico", acta 5665, de la misma. — "Lámpara de descarga eléctrica mejorada", acta 5657, de la misma. — "Mecanismo actuador para lámparas fluorescentes", acta 5666, de la misma. — "Fabricación de ácido cítrico por fermentación", acta 851, de los señores A. López y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente, destinado a múltiples usos", acta 5626, de Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo. — "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimientos, denominado Luminoso Miche", acta 5517, del señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo. — "Fabricación de motores a explosión a combustión interna y especiales para gasógenos, fijos y movibles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", acta 848, de los señores Raúl de Malherbe y Carlos Malherbe, de Montevideo. — "Cocina económica "Inarus", acta 5622, del señor Emilio Surani, de Montevideo. — "Mejoras en quemadores rotativos", acta 6523 de la Sociedad C.A.R. E.N. Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina). — "Trituración y molienda de maderas", acta 849, de los señores Padula Hermanos, de Montevideo. — "Nuevo sistema de construcción de entrepisos y azoteas", acta 5647, del señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. — "Caja de plomo sifoide Y. S.", acta 5588, del señor Salvador Ignaccolo, de Montevideo. — "Transfusor de sangre", acta 5570, de los señores Francisco A. Tarsitano Limongi y Juan Rodríguez Réguli, de Montevideo. — "Mejotodo auto corrector de la carburación y medios para efectuarlo", acta 5574, de Enrique V. Vanizi, de Montevideo. — "Un difusor precalentador del aire de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos", acta 5598, del señor Luis A. Baratta, de Canelones (R. O. del U.). — "Fabricación de Recipientes isotérmicos en general", acta 838, de la Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata C.I.A.M.Y.H., de Montevideo. — "Fabricación de toda clase de articulos de esgrima", acta 814, del señor París Rodríguez Riet, de Montevideo. — "Colmena marceable escalera", acta 5624, de Fernando Martínez de la Escalera y Gorrostegui, de Montevideo. — "Gasificador de nafta económica para motores de automóviles y camiones", acta 5526, del señor Ramón Alfonso Sierra, de Montevideo. — "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria, N.° 124, del señor Enrique Delucchi, de Montevideo. — "Un procedimiento para solubilizar aceite de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", acta 5597, de la firma Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina). — "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar", acta 5576, de la firma The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América. — "Mejoras en botones de forrar", acta 5640, del señor Mario Pascual Maio, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa en vista al Frigorífico Nacional el expediente acta 5616, denominado "Un nuevo líquido combustible de propiedades semejantes a las de la nafta y otro líquido también combustible semejante al kerosene", del señor Miguel de Medina, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente acta 5516, denominado "Mejoras en flotadores para válvulas de cierre automático", del señor Francisco Díaz Pasada, de Buenos Aires (República Argentina).

—Registro de marcas concedidas — "Paintgrip", acta 37.898, de la firma Uruguay - Ultramar Limitada, de Montevideo. — "El Quico", acta 37.670, del señor Ramón Antonio Galipó, de Montevideo. — "Tenasco", acta 37.716, de la firma Courtalds Limited, de Inglaterra.

—Renovaciones de marcas concedidas — "Recamie", acta 39082, de la firma Prato y Gómez, de Montevideo. — "Etiqueta (Old Tom)", acta 38.941, de la firma W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra. — "Robur", acta 39.090, del señor Santiago Fabini (hijo), de Montevideo. — "Paraflow", acta 39.149, de la firma Standard Oil Devolpment Company, de Estados Unidos de América. — "Robbie Burns", acta 38.938, de la firma Macdonald Greenlees Limited, de Escocia. — "Riodine", acta 38.457, de la firma Pierre Astier, de Francia. — "Arheol", acta 38.456, de la firma Pierre Astier, de Francia. — "Saint", acta 39.083, de la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, de Montevideo. — "John Dewar y Sons Limited (Círculo)", de la firma John Dewar y Sons Limited, de Inglaterra (acta 38.548). — "Estatua busto de mujer (emblema)", acta 38.992, de S. A. des Stablissements Klytia, de Francia. — "Astrol", acta 39.063, de la firma Varela Radio y Cía., de Montevideo. — "La Cocinera", acta 39.066, de la firma Deambrosis Hermanos, de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1942 — Núm. 10831

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	80.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1943 de los siguientes artículos:

Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día cuatro de Enero de 1943 a las 9 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles (7 y 30 a 12 y 30). — Canelones, Diciembre 21 de 1942. — Pedro Lassabe, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.24-12334-v.en.4.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña(pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942 — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v.en 4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 60 000 kilos de azúcar molida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12243-v.dic 28

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8 200 kilos de fruta de estación 1 180 kilos de manteca, 11 400 kilos de boniatos, 1.430 gallinas, 39 300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el

primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 227.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12245-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 63

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.16-12108-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de pintura en el edificio de la Sucursal Pando, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.26-12370-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Rocha y Lascano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.26-12371-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de trescientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos nominales ($ 310.475.00) y tres mil pesos nominales ($ 3.000.00) Títulos Hip. Obras Públ. serie I.A, fijándose a tal efecto el día 28 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.24-12369-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 13|42

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica, de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Enero de 1943 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12239-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12122-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 1|943 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia de Aduana, del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Luis Adolfo Carve, Intendente G. de Aduanas.

(Cuenta corriente) Dic.26-12352-v.en.8.

"RIONE"

(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)

SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación para la adquisición de 920 medios postes reforzados de madera curupay, de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 22 kilos, 2.760 medios postes livianos de madera curupay de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 17 kilos, 25.800 piques de madera de curupay, encuadrados, de 50 milímetros por 37 milímetros y 1.40 metros de largo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 de Diciembre de 1942, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12149-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 29: hora 14 y 30, azúcar, Cif. (segundo llamado); 14 y 45, tejidos (cuarto llamado); hora 15, instalación de cañerías para agua corriente en la Colonia Saint Bois (segundo llamado); hora 15 y 15, grasa de vaca (tercer llamado); hora 15 y 30, chapas de latón (quinto llamado), hora 15 y 45, construcción de muebles (cuarto llamado). Precio del plano: $ 0.50. Enero 4: hora 13 y 45, aceite de maní, girasol o similares, Cif. (segundo llamado); hora 14, tabaco y papel de fumar, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, café, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 30, vidrios; hora 14 y 45, carpintería; hora 15, electricidad; hora 15 y 15, lana para colchones. Enero 7: hora 8 y 30, ferretería. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.26-12351-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que figuran a continuación en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Diciembre 28 a la hora 9.

Licitación número 24. — Verduras: Diciembre 28 a la hora 9.45.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: Diciembre 28 a la hora 10.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12188-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de una caldera para vapor a 5 kls.|cm.2, con una superficie entre 15 y 20 m.2, capaz de quemar leña o carbón, e instalación de un secadero seccional capaz de secar entre 35 y 40 kilos de ropa por hora, con una superficie de calefacción de 30 a 40 m.2.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12189-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio correspondiente al año 1943 (renglones números 1, 2, 3, 5, 6, 8 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 27, 28, 30 y 31), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede de la corporación Soriano 1045, el día 8 de Enero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.23-12308-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Ayudantía de Análisis Químico Aplicado, creada por el mismo Consejo, en sesión de 24 de Octubre de 1941 y remunerada por clase con cargo al rubro "Para pago de personal docente y técnico extraordinario y extensión cultural".

Las solicitudes de los aspirantes, que deberán ser egresados de la Facultad o estudiantes que llenen las condiciones exigidas por el artículo 180 del reglamento, se recibirán en esa oficina hasta el día 9 de Abril de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.23-12307-v.dic.29.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición, entre los egresados de la Facultad, para la provisión de la Cátedra de Química Biológica.
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 10 de Junio de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.23-12306-v dic.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.
Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del interior.
Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del interior.
Ayudantes Agrarios, Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del interior.
Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del interior.
Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.
Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Director para una Escuela Industrial del Interior (arquitectos o ingenieros).
Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 138
Compra de trajes uniformes

Se llama a licitación para el suministro de trajes uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.24-12333-v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1831
Transporte a Colonia
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1943, hasta la Usina Eléctrica de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.26-12372-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1866
Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes; 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

An. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 969

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de Rayos X.
El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Febrero de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.22-12270-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL CASTRO VILANOBA, español, empleado, domiciliado en la calle Gabriel Velazco número 868 (Sayago), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra radioteatral titulada "María tiene dos novios" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.
$3 60 Dic.23-12285-v en.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39722

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge L. Picard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLAYA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7 00 Dic 16-12048-v.dic.28.

ACTA N.o 39723

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a, 6 a, 7.a, 9.a, 10.a, 17.a, 11.a y 13.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7 00 Dic 21-12234-v.en.2.

ACTA N.o 39767

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERRERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.24-12321-v.en.7.

ACTA N.o 39759

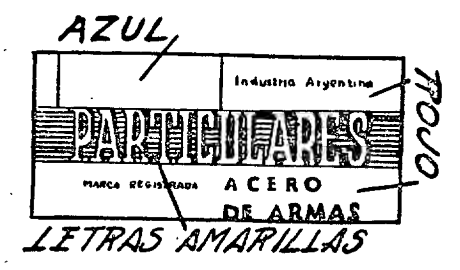
Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Con esta fecha el señor Eugenio Horvath, por Francisco Freitel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPARCOL"

para distinguir artículos de la clase 9 a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12256-v.en.4.

ACTA N.o 39748

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.23-12295-v.en 5

ACTA N.o 39747

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.23-12294-v.en.5.

ACTA N.o 39729

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. L. "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12268-v en 4

ACTA N.o 39728

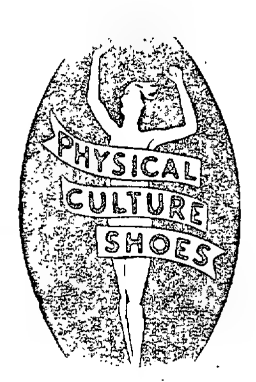
Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12257-v.en 4

ACTA N.o 39766

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$10.60 Dic.22-12273-v.en.4.

ACTA N.o 39765

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12275-v.en.4.

ACTA N.o 39754

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

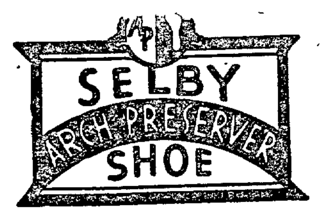
para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices portaminas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12263-v.en.4.

ACTA N.o 39764

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



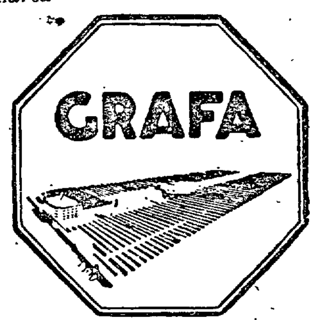
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12274-v.en.4.

ACTA N.o 39732

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A., ha solicitado el registro de la marca



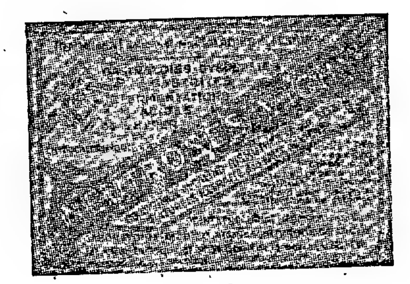
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12104-v.dic.28.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12043-v.dic 28.

ACTA N.o 39727

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International Telephone y Radio Manufacturing Corporation", de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Intelin

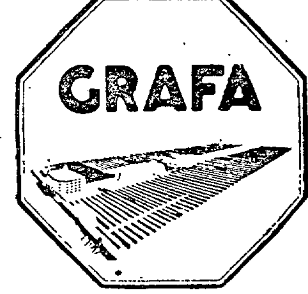
para distinguir artículos de la clase 9.a (estirena monomérica).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12105-v.dic.28.

ACTA N.o 39731

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



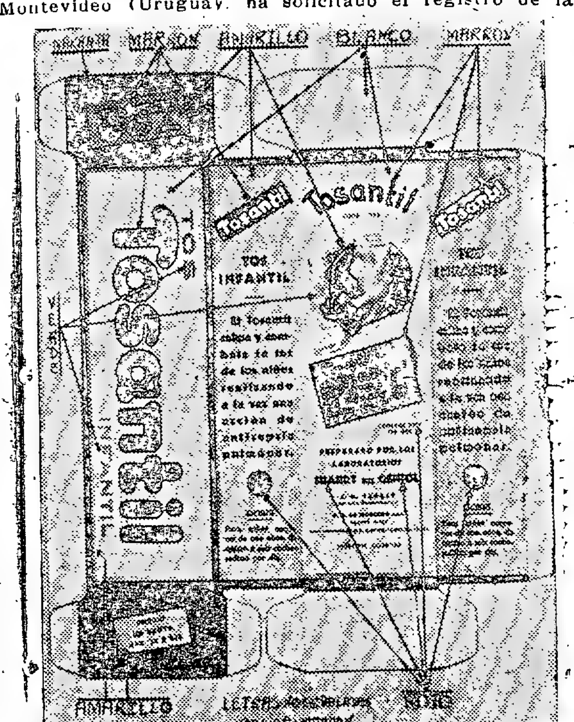
para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12103-v.dic.28.

ACTA N.o 39733

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de Buenos Aires (Argentina), con Sucursal en Montevideo (Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico - medicinal para calmar y combatir la tos de los niños.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$28.60 Dic.16-12102-v.dic.28.

ACTA N.o 39743

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para la tos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.19-12176-v.dic.31.

ACTA N.o 39746

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (linimento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12177-v.dic.31.

ACTA N.o 39741

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Fármaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAIZCREM SALFI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12174-v.dic.31.

ACTA N.o 39744

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Owens - Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Duraglas

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12175-v.dic.31.

ACTA N.o 39705

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARNICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39745

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12178-v.dic.31.

ACTA N.o 39736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sorzana y Domenech, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000.00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12168-v.dic.31.

ACTA N.o 39752

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12208-v.dic.31.

ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



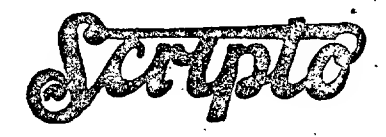
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.18-12138-v.dic.30.

ACTA N.o 39755

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (minas para lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12264-v.en.4.

ACTA N.o 39751

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Olcese, por Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIANON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1949 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12210-v.en.2.

ACTA N.o 39687

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REGIDOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12209-v.en.2.

ACTA N.o 39737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.18-12147-v.dic.30.

ACTA N.o 39735

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. A. M."

(Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales) para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12112-v.dic.29.

ACTA N.o 39750

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FALL RIVER"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12207-v.dic.31

ACTA N.o 39720

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FULMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12115-v.dic.29

ACTA N.o 39772

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12356-v.en.8.

ACTA N.o 39773

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PHENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12357-v.en.8.

ACTA N.o 39771

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MENTALAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12355-v.en.8.

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo ... Rodríguez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.40 Dic.26-12254-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.26-12358-v.en.29.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Epelman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v.en.19.

ACTA N.o 5704

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti, y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo filete aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos, tornillos y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Alberto V. Canessa, Director

$8.00 Dic.24-12323-v.en.7.

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Tarariras) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12336-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de la plaza de deportes de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12337-v.en.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 30, de Puntas de San Juan, Castro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12225-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural de "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12226-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 443

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del pavimento de hormigón simple en el acceso y explanada del embarcadero de la colonia "San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Diciembre de 1942, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Dic.19-12204-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas:

Camino Paysandú - Piedras Coloradas

Número 971. — Propiedad de Luis P. Macchi Padrón número 1980 Superficie: 1 H., 7500 m 2 4755 cm 2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Guillermo Caballero Agrimensor

(Cuenta corriente(Dic 17-12127-v dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos y con destino a las obras que se detallan:

Carretera Paysandú - Tacuarembó

Número 924. — Propiedad de Hortensia Vilaró de Loy Padrón número 1054 Superficie: 13 H. 9956 m.2 9251

Camino Sauce del Yí a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yí

Número 962 — Sucesión Alejo Martínez, Padrón número 2022 Superficie: 3 H., 9574 m 2 76.

Ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta carretera a Maldonado.

Número 970. — Propiedad de Sucesión José Antonio Gallo Padrón número 10285. Superficie: 3 H., 1000 m.2 50

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1375, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12201-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de fracciones de terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo y 7.a sección judicial de Canelones, destinadas a las obras de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 910. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15965 Superficie: 2980 m.2

Número 963 — Propiedad de Florentina Larroque de Daneri. Padrón número 60018. Superficie: 8065 m.2.

Número 964. — Propiedad de Bernardo Suzacq. Padrón número. 60016. Superficie: 2577 m.2

Número 965. — Propiedad de Manuela Larroque de Suzaq. Padrón número 60017 Superficie: 8758 m 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12202-v dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección de Canelones y con destino a las obras de la carretera Sauce - Las Piedras:

Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo)

Número 967. — Propiedad de Anacleto Moreira. Padrón número 18406. Superficie: 4342 m.2 40

Número 968. — Propiedad de Gumersindo Sanguinetti. Padrón número 18407. uperficie: 8437 m.2 20:

Número 969. — Propiedad de Andres Bentancourt. Padrón número 5213. Superficie: 3818 m.2 27.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12203-v dic 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Accesos a los balnearios Cuchilla Alta. Santa Ana y Argentino

Número 567. — Propiedad de Sucesión Ceferina Abella de Ovenard. Padrón número 16515. Superficie: 7771 m.2 68 dm.2.

Camino Lazcano - Cebollatí

Número 726 — Propiedad de María del Carmen Ferreira. Padrón número 3178. Superficie: 4 H., 0 481 m 2 57.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo Diciembre 11 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12126-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira, ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.250, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho, ruta número 26, tramo 47 K. 525 - 55 K., en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-12093-v.dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE ARRENDAMIENTOS
Segundo llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para adjudicar los permisos de explotación de los locales destinados a comercio y servicios en los gabinetes higiénicos ubicados con frente a la rambla O'Higgins número 6650, rambla República de Chile número 5750 y rambla República del Perú número 1362.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departammento de Hacienda, Palacio Municipal (segundo piso), el día 28 del corriente a las 10 y 30 horas.

En la citada oficina se encuentran a disposición de los interesados el pliego de condiciones por el que se regirá esta licitación. — Montevideo, Diciebre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.23-12300-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Aparatos de seguridad para las playas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última, vez para la provisión de 6 boyas de aluminio, 6 carretes con doscientos metros de hilo de chaura cada uno, 7 megáfonos y 15 cinturones a gas o aire, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección calle Lucas J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.23-12302-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralengüas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección Luca J Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un palco de música
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción del palco de la Música en el Miramar Hotel, con sujeción estricta a los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma oficina de $ 2 50.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en el local de la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 26 de Diciembre de 1942 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12304-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 81 - 1942

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 (cincuenta) columnas de alumbrado público, tipo hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.23-12301-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 16 de 1942 — La Jefatura.

$24 60 Dic 22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodriguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Coelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1942 — La Jefatura.

$27 00 Oct 19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO, solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 17 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Oct 24-10131-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Vieta, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261, del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic 4-11667-v en 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9038 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov 28-11464-v.en.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Diciembre 26 de 1942

1.a Sección

GABRIEL TEDESCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 753 (apartamento 6), y ARSENIA MUÑIZ CLARA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 753 (apartamento 1).

BENITO FERRARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 910, y MARIA MERCEDES SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Independencia 723.

3.a Sección

ELIEZER HOROWITZ, 33 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Buenos Aires 582, y SOFIA KULLA, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 582.

FERNANDO CARLOS VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 419, e IRENE CONCEPCION DORAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 419.

6.a Sección

JOSE RAUL AMELA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3090, y OLGA GARAYALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Agraciada 1436.

8.a Sección

LUIS ANTONIO CROVETTO, 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1453, y ANGELA CATALINA FERREYRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1703.

HERMANN FRANKE, 38 años, viudo, carpintero, alemán, domiciliado Yaguarón 1888, y DORA MARGARITA ANON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1954.

10.a Sección

JESUS TOURIÑO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cabrera 3488, y DELFINA IGLESIAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Crocker 2481.

FRANCISCO GERVASIO ALVAREZ DEL PINO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Donizetti 1417, y CATALINA CASINO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Donizetti 1417.

SANTIAGO ALBERTO LARRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Miró 2595, y ELISA REY, 19 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 3241.

ALEJANDRO KRALL, 23 años, soltero, plomero, húngaro, domiciliado J. de Dios Peza 2095, y CATALINA MARTON, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada J. de Dios Peza 2095.

11.a Sección

AMADEO REVELLO ROSSO, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado sin número, y ACCASIA SCHULTZE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado sin número.

ALBERTO BENITEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Besares 78, y PIERINA TONELLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 2977.

HECTOR LUIS PEDRO ESTABLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4502, y MARIA ANTONIA ISOLINA MEXIGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4502.

13.a Sección

JULIO ALBERTO JORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile sin número, y ANGELICA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 563.

ENRIQUE ALSAMENDI RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2178, y MARIA ANTELO, 20 años, soltera, esepañola, domiciliada Japón 2175.

JOSE MORTIMER FRIGERIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcas 300, y DELMIRA ANTONIA BERGALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4294.

MANUEL GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3779, y GENEBERA CESILIA ORTIZ, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Bogotá 3779.

NICOLAS CORTIZAS DIAZ, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Austria 1681, y JACINTA BONILLA QUIRIQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3737.

LUIS MARIA ANFOSSI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Janeiro 3315, y EMILIA PALAUS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3315.

15.a Sección

ALBERTO DIAZ ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2836, y HERMINIA IGLESIAS MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1135.

CAMILO RESTANO, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lauro Müller 1969, y FELICIA GUAYACA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müuller 1969.

JUAN ANTONIO MIGUENZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2073, y MARIA PURA PIOLI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2039.

18.a Sección

JOSE JOAQUIN IGLESIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2976, y CARMEN COUTURE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1123.

ANTONIO WALTER SILVEIRA MONTALDO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA ELENA MONGRELL BARRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

CORNELIO ARSENIO VASCONCELLOS, 21 años, soltero, veterinario, paraguayo, domiciliado Williman 641, e IDA PORTAS, 20 años, soltera, belga, domiciliada Williman 641.

24.a Sección

ADOLFO AUGUSTO LETTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1476, y MARIA CARMEN GALCERONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1476.

JOSE NUÑEZ BADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3421 (apartamento 7), y LUISA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3421.

JUAN CARLOS GOURGUES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2056, y ELENA TERESA GAETA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Maipú 2056.

$2.00 P|p.-v.dic.29.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942

2.a Sección

JULIO ORDAS LATAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 267, y LUZ ORFILIA BERTHET NODA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1530.

NICOLAS DENDRINOS, 31 años, soltero, ingeniero, griego, domiciliado Piedras 178, y VALERIA DARKINTAITE, 18 años, soltera, lituana, domiciliada Piedras 178.

5.a Sección

LUCIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, corredor, español, domiciliado Yí 1110, y JUANA MARTINEZ MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1110.

DANTE PATETTA, 50 años, divorciado de Sidora Laporte, empresario de obras, oriental, domiciliado Canelones 1327, y ELCIRA BORJAS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

NORBERTO ANZUELA TURIENZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1162, y ZULMA BLANCA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1364.

ENRIQUE LANGER, 28 años, soltero, peletero, austríaco, domiciliado Durazno 1027, y ROSA TUGENTMAN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Ibicuy 1155.

9.a Sección

VICTOR ALTMANN, 38 años, soltero, maquinista, alemán, domiciliado Colón, e HILDE SPRINGER, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Colón.

12.a Sección

RAMON VILLALBA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3556, y OLGA BELLO MARZOA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2887.

14.a Sección

ROBERTO RICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4182, y CAROLINA TERESA MARQUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1175.

MANUEL FERNANDEZ PARDO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Suárez 3510, y MARIA CELIA CEAN NOVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3510.

ORESTES BARCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1325, y ELECTRA CARLOTA PIÑON, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Caridad 1325.

NIGUI RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2854, y JULIA EMMA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2630.

19.a Sección

SALOMON BELLO, 30 años, soltero, sastre, turco, domiciliado J. Paullier 2301, y ROSA PARDO, 22 años, soltera, turca, domiciliada J. Paullier 2305.

MARIO ALFONSO MENDEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Miguelete 1856, y AURORA IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1856.

JOSE RAMON CALCAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2369, y MARIA AMELIA ANSOLABEHERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2369.

$2.00 P|p.-v.dic.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|68", padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636, Lo. 10, Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-12260-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo 10. Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo 440), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9 Folio 290" se cita, llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Arayçuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Clavería Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros. Denuncia por defraudación al impuesto de extracción", (Lo. 7 Fo. 372), se emplaza a María Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que, a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658, ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.26-12375-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASAL DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12354-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12341-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12342-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12343-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12344-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12345-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUILLEN o GUILLE o GUILLET DE PERDOMO o JOSEFA G. DE PERDOMO o JOSEFA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12346-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.23-12296-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELVIO PARODI con domicilio en Sarandí 175, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, inicio la información pertinente, a cuyo fin ofrezco la declaración de los escribanos Juan A Tróccoli y Miguel Caporale, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto pido: sin otro trámite se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos, cuyas publicaciones justificaré sin escrito. Que, aprobada la información; se expida testimonio. — Elvio Parodi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.19-12163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROGE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.23-12280-v.en.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sánz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791, respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez' Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.19-12183-v.dic.31.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ — Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Cavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Másaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área, con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste, 289 metros 70 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PABLO o JOSE PEDRO o PEDRO PIJUAN CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12212-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO o FILOMENA MESONES o MESAÑA o MEZANO DE TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12213-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12214-v.en.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma JUAN ESSER, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico, nom-

brado, don Benigno Ambrois, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.17-12118-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12215-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12217-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARTINEZ DE STEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12272-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABAT IRIART o PEDRO JOSE LAVAT o PEDRO JOSE LABAT o PEDRO J. LABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12216-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MAURI DE BONOMI y de don JUAN BONOMI o JUAN BONOMI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12218-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMELIA o ISMELIA RODRIGUEZ DE GERONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic 21-12219-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra Prescripción", se cita llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169 170 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia: 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó: línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178, y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Dic.17-12116-v en 23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDMUNDO DANTE CALANCHINI, con domicilio en 25 de Mayo 590, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador con el testimonio de los señores Eugenio Toyos y Walter R. Crosa, a quienes presentaré quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida testimonio. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de escrito — Edmundo Calanchini" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic 17-12117-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEON GUIDO BARRERA y de don ISABELINO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.16-12106-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA HARRIAGUE DE ROUSSE, de don HECTOR ROUSSE y de doña CATALINA o CATALINA PAULINA ROUSSE DE BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.16-12077-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL PALLAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.6-12078-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Dic.11-11883-v dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NEMENCIO SILVA y AMELIA EUSEBIA VELUZO DE SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Vicenta, Julio Demetrio y Manuel Ramón Silva Veluzo, pues donde en todas ellas dice Julio Silva, Eusebia Veluz o Pelluzo y Vicente Veluz o Pelluzo debe decir, respectivamente "Nemencio Silva", "Amelia Eusebia Veluzo" y "Vicente Veluzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.11-11920-v dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$.720 Dic.11-11884-v en.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de don Tarcicio A Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11 70 Nov 26-11353-v dic 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez" que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.23-12293-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Escribano

$3.75 Dic.23-12292-v.en.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de ANDRES SIUTTO con TERESA COSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos: María Micaela, Angela Elías, Teresa Teodoro y la de defunción de Andrés Siutto, apareciendo en las cuatro primeras el apellido del contrayente y padre, respectivamente, "Suto" debiendo decir Siutto. En la quinta el apellido paterno aparece "Susto" debiendo decir Siutto. En la sexta, en la parte que dice "recibió por

nombre Andrés" debe decir recibió por nombre Teodoro, y en donde el apellido paterno figura "Sutto" debe decir Siutto, y en la séptima, donde dice "Sciutto" debe decir Siutto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$9.75 Dic.11-11922-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.16-12069-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.10-11823-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PUPPO DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.24-12329-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados naha que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.19-12232-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros; Prescripción. (Libro 40. Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y, en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros, lindando, según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste, con el mismo arroyo, al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra y al Este campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Victor Paullier, antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones; la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros, lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción tres; al Este, con más campo del doctor Barcia, y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros; lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste, con el arroyo Mansavillagra, y al Oeste, con la sucesión de Francisco Errasquín, después Victor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$38.40 Nov.30-11493-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez, referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel", expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SEQUEIRA o SEQUEIRA PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.26-12353-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contravente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente, Julio Prevetoni, Natalia Dognez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni, Natalia Donies, Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente, dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñies, Prevetoni, Aliz, Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Febl.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CANDIDO ARGIBAY y de PEREGRINA SANTOME, donde la compareciente aparece con el nombre de "Peregrina" debe decir "María Peregrina"; y 2.o En la partida de nacimiento de Cándido Balbino Argibay, donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido" Artibay Curras y Peregrina Santomé debe decir, respectivamente, "Cándido Argibay Curras y María Peregrina Santomé". — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.11-11903-v.dic.29.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FE-

RRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES Sucesión" (Lo 28 Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o JOSE ARIJON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.22-12258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA o BONURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12179-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12143-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M del Carmen García y González, arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet; al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE DE REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.16-12094-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-11261-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.23-12314-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORIBIO GIRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.19-12186-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO REQUENA Y GARCIA y de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.19-12164-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.16-12087-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.16-12076-v.dic 28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella al consignar el apellido de la inscripta del padre y del abuelo paterno se estableció "Clacio" en vez de Chiacchio; además donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcdra" debe establecerse Cantisani y Polcaro por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31 Feb 1 o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PENNINO o PENINO DE CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.16-12063-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad — Montevideo, Noviembre 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11453 v.dic.31 Feb 1 o.-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ELGART PEDRO RUPECINDO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Rudecindo" debe decir Pedro Rudecindo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.11-11874-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic 18-12141-v dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA IRASTORZA DE RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.26-12340-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DORESTE GONZALEZ o NICASIO FERMIN o FERMIN DORESTE, FAUSTA o INES DORESTE o DORESTES DE PEÑA y VALENTIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.24-12330-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZOPPO, MARIA ZOPPO o MARIA ZOPPO SECCO y ADOLFO ZOPPO o ADOLFO ZOPPO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.22-12278-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.16-12095-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura con los nombres de Clementina María Teresa debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.12-11977-v dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Peri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARCELINA GHIERRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Guierra" en lugar de Ghierra, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-11872-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7.20 Nov 25-11336-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.18-12169-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ZAMPINI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.17-12134-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI o AROSTEGUI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-12316-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Dic.16-12074-v dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlúcea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-12139-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic 18-12140-v dic 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RE o MARIA TERESA VIRGINIA RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.
$3.75 Dic.21-12233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas,

doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANACRELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queirugá, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Ireneo, Elbio e Irma Machado; donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Núñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma: Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón de Queiruga, Actuario.
$4.50 Dic.14-12001-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.23-12284-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERMUDEZ DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Aivez, Actuario.
$3.50 Dic.17-12129-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirles en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 5 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-12220-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 16 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.
$6.00 Dic.21-12221-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Dic.15-12040-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario". En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ, CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente Erasma Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, habilitándose la próxima feria a los efectos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1942. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Dic.21-12249-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Dic.21-12247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GUILLERMO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Dic.21-12248-v.dic.31. Feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.26-12364-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.26-12365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.26-12366-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Novimbre 23 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12359-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LEON PIRIZ o EUFRASIO LEON PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12360-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONASTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1942. — Juan Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12361-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.19-12180-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GORGOROSO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12181-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MONTES DE CUGNETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1942 — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Dic.23-12282-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12098-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 4 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.30 Dic.16-12099-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA DE LOS REYES LUTRA DE EGUREN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 3 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12100-v dic 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1899 de una superficie total de 608 metros 2725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste en 11 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 18 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros con el solar letra C, y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942 — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$24.00 Dic 16-12097-v en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OHOLEGUY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial

$3.75 Dic.17-12111-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.17-12110-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Dic.23-12313-v.en.5.

Rectificación de partidas

Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de don GUILLERMO BRITOS con doña MARIA ISABEL GARAYCOCHEA; las de nacimiento de IRIS CATALINA, MARIA PAULINA OLGA INES y GUILLERMO BRITOS (hijo), la partida de matrimonio de ANTONIO BARONE con IRIS CATALINA BRITOS y la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES BARONE que adolecen del siguiente error: A) La de matrimonio de Guillermo Britos con María Isabel Garaycochea: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos B) La de nacimiento de María Paulina Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos C) La de nacimiento de Olga Inés Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos D) La de nacimiento de Iris Catalina: donde dice: Guillermo Brites, debe decir Guillermo Britos E) La de nacimiento de Guillermo Britos (hijo), donde dice: Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos F) La de matrimonio de Iris Catalina Britos con Antonio Barone: donde dice Iris Catalina Brites debe decir Iris Catalina Britos, y G) La de nacimiento de María de Lourdes Barone: donde dice: Iris Catalina Brites debe decir: Iris Catalina Britos que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$13.50 Dic 10-11835-v dic 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.21-12246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA ROGES DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.17-12113-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "ARACI OLIVERA DE BARBOZA. Rectificación de partidas" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Araci Olivera, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 12 de Setiembre de mil novecientos siete, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde figura como sexo masculino debe decir sexo "femenino", y en cuanto al día del nacimiento que dice "doce" y debe decir "doce". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.11-11897-v dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Melis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic 22-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PEREIRA DE AVILA o PEREYRA DE AVILA y MALVINA ANGELICA CORREA DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Dic.21-12227-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12228-v.en.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado a don Laureano Casiano Moreira, como fallido por quiebra calificada de casual. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4 50 Dic.21-12229-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero. M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.19-12194-v.dic.31.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ALEJO LARRACHARTE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 30 de Noviembre de 1942, se designó curador interino de Alejo Larracharte al doctor Mario Anza Vigliola a quien se le discernió dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12107-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARROSA DE ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.16-12039-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SECCHIRI o SECHIARI o SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Dic.16-12065-v.dic.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. MIGUEL HELOU. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico señor Santiago Pradere ha presentado el informe correspondiente habiéndose fijado por auto de fecha 2 de Diciembre de 1942, dictado por el referido magistrado, el día 15 de Agosto del corriente año como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Miguel Helou. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.16-12082-v.dic.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIRARDI DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12324-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RINALDI DE GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 18 de 1942. — Vitalino. S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12325-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRAQUE DUPUY DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12327-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIERA o RAMON VIERA DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.24-12326-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ROSSI DE CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GANBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12252-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO EDUARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12251-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Anngelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12253-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIRIART o HIRIARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12237-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.17-12131-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "El Estado con los propietarios de la fracción ubicada en el cuarto cuartel, manzana 22, solar 3. Expropiación" (Lo. 0. Fo. 261), se cita, y emplaza al o a los propietarios, así como a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de JUSTA MON DE GONZALEZ y MERCEDES MON DE PERERA, a una fracción de terreno ubicada en el solar tres de la manzana 22 del cuarto cuartel de esta ciudad, en la 1.a sección del Departamento, cuya superficie es de 546 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con Vicente Pérez Perdomo; al Noreste, con la calle Treinta y Tres; al Sureste, con terreno que ocupa el tanque chico, propiedad del Estado, y al Suroeste, con los sucesores de Claudina Mon de Alvarez y Martina Mon de Fernández, y a cuya fracción le corresponde los números de padrón 1821 y 3328, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar este juicio con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose notar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial próxima. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Dic.16-12084-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERAZA DE INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$4.50 Dic.15-12079-v.dic.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 594. Lo. 10. Fo. 496), por resolución del 14 del actual, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENINAZZI HERMANOS", integrada por Enrique y Mario Geninazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica. Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mesa Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.12-11965-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA VISCAINO o VIZCAINO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$4.50 Dic.15-12071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.

$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22. En.11-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que en este Juzgado (expediente 618. Libro 10 Folio 504). ha comparecido don JUAN ANGEL MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De Matrimonio de Alejandrina Blanca Vicente con José María Basilio González, por aparecer la contrayente con los nombres y apellido de Blanca Pérez, en vez de los expresados, y 2.o) De nacimiento de dicha Alejandrina Blanca Vicente y de sus hijos José, María Epifanio, Atahualpa, Ismael Gabriel, Carlos Esteban, Sigifredo Tomás y Blanca González Vicente, dado que en la primera el apellido paterno de la inscripta aparece Pérez en vez de Vicente y en las demás porque los nombres y apellido de los inscriptos aparecen "Blanca Pérez" en vez de Alejandrina Blanca Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

—San José, Diciembre 4 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$9.00 Dic.11-11966-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.9-11790 v dic.31 Feb 1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio que es el verdadero. Y a sus fectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Dic.24-12338-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALFREDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 16 de 1942. — Horacio Cazalás, Actuario.
$4.50 Dic.22-12277-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigou de Gauthier. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.20 Dic.9-11805-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Dic.23-12309-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los fectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Dic 23-12310-v.en.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA RUIBAL DE BAISON, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.50 Dic.23-12311-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juan José de Balleja, Juez de Paz.
$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic 16-12057-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARGARITA MAS DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12058-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12059-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA ACOSTA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12060-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Ruben González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925 cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.16-12061-v.dic.28.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efects de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10. Fo. 507. N.o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente, con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri" número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco", motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Terkiel (Meer) contra ALEXANDROVICH (IGNACIO). Juicio ejecutivo. Libro 39, Folio 560", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diecisiete horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a la escrituración de un solar de terreno con edificio, señalado con el número nueve en el plano trazado en Enero de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis María de Mula, ubicado en "Las Toscas" (Departamento de Canelones) y compuesto de un

área de setecientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a calle "A"; igual medida al Oeste, lindando con el solar "trece"; sesenta metros al Norte, con el solar "diez" e igual medida al Sur, con el solar "ocho". Se previene: 1.o Que el mencionado bien fué tasado en dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que la comisión de remate será de cargo del comprador, el que deberá pagarla en el acto de serle aceptada la oferta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.17-11589-v.dic.29.

LUIS SIÉCOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfüffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Julio César edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Bauzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma" Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo Diciembre 7 de 1942 — C Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997.05 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó" décimooctava sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Jorge M Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2203 por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo) confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Hospital Británico del Uruguay contra RINA FRANZ DE BECKER y otro Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 60.890, 30.891, 69.892 y 60.893, situados en el barrio "Flor de Maroñas" 11.a sección judicial de Montevideo, que por estar unidos forman un solo lote, según plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, de 15 de Abril de 1930, se componen en conjunto de una superficie de 2.119 metros 2 decímetros que se deslindan así: 34 metros 20 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mateo Cortés (antes Solís), donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 33 (ahora 5216) distante el punto más cercano de dicho frente 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle con la denominada Ruben Darío: 58 metros 32 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con Antonio Vecino; 39 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con Melany Cogand: 30 metros en el Sudoeste, con Manuel Cao, y la línea del Oeste, que es quebrada, mide del frente hacia el fondo 21 metros 475 milímetros, desde cuyo punto sale una línea en dirección del Nordeste al Sudoeste que mide 28 metros 38 centímetros, lindando por ambas líneas, con José Carly. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador (artículo 895 y siguientes del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.50 Dic.14-11997-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Hontou Aguiar, por los herederos de la Sucesión Clotilde Hontou de Bruquetas, contra JOSE H. OROSE Cobro de alquileres" venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad-hoc don Ataliva Galup Bentancourt, y del Actuario Ad-hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141, señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Risso y por el ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9.471 centímetros cuadrados con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Botta; 25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Molinari, y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía a la fecha 24 de Marzo de 1939 a la cantidad de $ 244.97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos) gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570 los títulos de la propiedad y los expedientes y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad-hoc.

Más informes: Piedras, 318.

$52.50 Dic.14-11998-v.dic.31.

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de LUIS BORSARI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre, se procederá por el martillero señor Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.900.00, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 y 30, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 101 de la villa del Cerro, de este Departamento compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Chile números 245|249 (antes 30.32), por 21 metros 75 milímetros de fondo que, por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Francia números 1753 y 1763 (antes 40|42) lindando: por el Sur, con Teodora Barragán, y por el Oeste, con José Toribio Empadronado con el número 25.402 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador, no así los del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.00 Dic.12-11966-v.dic.29.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente "LINDOLFO TABAREZ con propiedad empadronada con el número 58.762. Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero don Luis Biestro, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, del siguiente bien sobre la base de ochocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno ubicado en la manzana número 91 "A" de la villa del Cerro 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 58.762, de una superficie de 881 metros cuadrados 33 centímetros, lindando en 20 metros 52 centímetros de frente al Sur sobre la calle Francia entre las de Bogotá y Río de Janeiro; 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Norte con las propiedades padrones números 117.885 y 93.490; al Este con las raíces empadronados con los N.os 58.471, 58.470, y 25.263 y al Oeste con los inmuebles padrones números 94.433 y 94.435 Se previene: A) Que los gastos y honorarios de las escrituras impuestos universitarios certificados de los registros como asimismo todo lo que se adeude por concepto de colector, contribución inmobiliaria y comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador debiendo éste consignar, en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma B) Que no existen títulos — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — Francisco R Fujol, Actuario ad-hoc.

$29.40 Dic.11-11934-v.dic.28.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "JUAN PAULINO BARAIBAR. Solicita se declare incapaz a la señora Antonia Josefa Azpiroz Libro 20. Folio 198", se hace saber al público que el día 28 de

Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Nobilla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de seiscientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-11829-v.dic.28.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

De todas las existencias de un café y bar. Orden Juzgado de Paz 12.a sección. Autos: "José Malacrida con MAXIMO AMOR". Rematará el jueves 24 de Diciembre a las 16 horas en su salón Misiones 1366.

$3.00 Dic.14-12041-v.dic.24.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CURUCHET DE ETCHEGARAY (MARIANA). Cobró ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 403. Lo. 9. Fo. 172), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre de 1942, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 594.40, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 110.222, situado sobre la línea Noroeste de la calle Bogotá entre Burdeos y Berna. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

$28.00 Dic.12-11994-v.dic.29.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350, señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el número 3 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés; igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4, y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Dic.9-11808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANGEL BROGGINI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 640), se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Federico Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y las que reciba en adelante, empadronado con el número 81.737, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana "B" en el plano de fraccionamiento, levantado en Octubre de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 357 metros 76 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de ancho o frente al Sud a la calle Herrero y Espinosa, denominada antes Florencio Sánchez, donde el edificio se designa con el número 35, por 41 metros 60 centímetros de largo lindando por el Norte con el solar 15 de Juan Laguzzi, por el Este con el 6 y por el Oeste con los solares 4 y 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Dic.11-11925-v.dic.30.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Casa calle Carreras Nacionales, 4053.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Juan Albacete contra VALERIANO RODRIGUEZ QUINTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Luis Fialo y asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (hoy 17.a sección), empadronado con el número 79114, señalado con el número 286, fracción letra J en el plano trazado en Julio de 1910 por el agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie total de 380 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Carreras Nacionales, entre las de Torricelli y Wellington, por 38 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar número 278; al Sudeste, con el solar número 285, y al Nordoeste, con el número 287. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara.

Informes: Juncal número 1470 (1.er piso).

$36.00 Dic.10-11850-v.dic.28.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 del actual, a la hora 9 en el local del martillero designado, don Elio Menoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de las mercaderías embargadas en los autos "Viuda e Hijos de de J. I. Aguerre y otros contra ASCENSION GONZALEZ (hijo). Cobro ejecutivo de pesos". A los efectos legales se hace esta publicación, en Artigas, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Dic.16-12081-v.dic.28.

GRACIANO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Calisto Giorello. Sus sucesores contra ULISES BONNAFON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 595, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguiente: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos: uno de 27 metros y cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo, va de Oeste a Este, hasta llegar a la calle 25 de Mayo, con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43 metros, linda con inmueble del señor Bonnafon; al Este, en 11 metros y 50 centímetros, da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados, serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes". Y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte parte con Silvestre Tonietti y parte con la fracción dos de propiedad de la sucesión de Vicenta A. Astorga; al Oeste con otro inmueble de la misma sucesión y al Sur con Castor Caldalda. Lote número 2: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, cuyo terreno mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste con otra propiedad de la sucesión Vicenta A. Astorga, al Este con Silvestre Tonietti y al Sur con el lote uno de la misma sucesión. Ambos lotes están empadronados con el número 503, ubicados en esta Villa y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del Cuartel del Sur. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que no se admitirá oferta que no supere las bases de ochocientos y novecientos pesos fijadas para los lotes uno y dos respectivamente.— Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$42.00 Dic.11-11939-v.dic.29.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, dictada en autos

caratulados "Testamentaria de EUGENIO E. OTEGUI", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo 800, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Durazno, señalada con el número uno en el plano levantado por el ingeniero don Luis Andreoni, en Marzo de 1899, compuesta de novecientos sesenta y siete hectáreas y nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste y Este, con campos de don Felipe Victora y del cual lo divide una línea recta que parte del arroyo Sarandí y termina en la cuchilla del Rincón: por el Noroeste el arroyo Sarandí, por medio, con campos de don Santiago Bordaberry; por el Oeste y Suroeste, con la fracción número dos, de don Juan C. Mendy (antes de doña María Legrand de Beherens) y por el Sur y Sureste, con doña Balbina de los Santos y don Juan Cruz Otegui. Esta fracción de campo está empadronada con el número 438 para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que, en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate: 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados: 4.o Que el remate se efectuará con la base ya expresada de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$51.00 Dic.10-11837-v.dic.28.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3: al Nordeste, con el solar número 6: al Nordoeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene; 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$28.80 Dic 16-12096-v en.4.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente, de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 86 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364), compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa; al Noreste, el solar letra "A", y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano; 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título, de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este, solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L": 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número 382, señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto, por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros: al Sur, solar "J", de Ricardo Ruibet, y al Oeste, con los solares "E" y "G", de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 45 centímetros, con el solar letra "D": al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F": al Sureste, en 19 metros 84 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste, en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17: 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343 integrado por los solares "A", "B", "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia, compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22, por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este, hasta unirse con el límite confinante con el solar "H": de este punto, una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H", siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H", "I" y "J" y por el Oeste en 49 metros 50 centímetros, con el solar "E" del citado plano: 6.o Otro terreno y sus mejoras, situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle 22, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19: al Norte, con el solar letra "F" y al Oeste, con el solar letra "K": 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453, integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 74, según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados y que forman, en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando: al Norte, solar letra "C"; al Sur solar letra "I", y al Este, los solares letras "F" y "H", y al Oeste, la calle 10 (hoy calle 18): 8.o Un terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con los números del 8 al 13, compuesto, según títulos, de un área de 1844 metros 7025 centímetros y, según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63, por igual extensión al fondo, hacia el Sur, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111, 113 y 117, lindando, por el Sur, con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste, con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Betete" empadronada con el número 6452, compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924, lindante: al Norte, don Elías Castellanos: al Sur, doña Rosa Giménez de Correa: al Este las fracciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259), compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro, lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondiente y lo que se adeudare al día de las escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "CAMILA S. MARTINEZ DE ACOSTA y otros. Venia para vender" se hace saber al público que el día 28 del mes de Diciembre del año en curso y en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se procederá por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, Escribana Aurora Zárate Peyre, a las diez horas, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 3141, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 4159 metros 89 decímetros, cuyo plano lleva el número 322 en el Registro General de Avalúos y está lindando: al Norte, con Zoila Y. de Cabrera; al Este, esta misma propietaria y José Cabrera; al Sur, Antonio María Cabrera, y al Oeste, arroyo Sarandí Grande; B) Otra fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado que es parte de la empadronada en mayor área con el número 3192, señalada con el número 11 en el plano registrado con el número 321 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4010 metros treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, la sucesión de Gabriel Martínez; al Este, la misma sucesión, doña Isabel F. Chavez de Pagola y Manuel Pumar; al Sur, doña Cesárea Seco de Dutra, y al Oeste, más campo de la sucesión.

Se previene: 1.o Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de $ 54.00 la hectárea y el descripto en segundo término con la base de $ 56.00 la hectárea: 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda a la base fijada: 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura definitiva y de compromiso y certificados serán de cuenta de los adquirentes: 5.o Que el inmueble descripto en segundo término forma parte del que en mayor área se encuentra gravado al Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta hipoteca rural número 394 serie "30" cuya hipoteca será cancelada con el producto de estas ventas; 6.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en primer término se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina y los correspondientes a la frac-

ción descripta en segundo término se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta hipoteca rural número 334 serie "30"); y 7.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo de los adquirentes. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en el Pueblo Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$60.60 Dic.11-11810-v.dic.28

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente Sucesión JUAN JOSÉ BENGOCHEA Venta judicial", se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 30' a las 9 y 45': Un terreno solar con el edificio medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso, en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, identificado en el plano referido con el número uno y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros con propiedad de Nicolás Saviotti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P. Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros, un metro y ocho metros veinticinco centímetros respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros sesenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5'. Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las advacencias de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José B. Correa, empadronada con el número 2956 y que según plano expedido por el profesional nombrado en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente veinte metros diecinueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros con predio de la sucesión de Laudelino Prieto; y por el otro, línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta, la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2/3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$84.00 Dic.12-11962-v.dic.30

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m|n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos, 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc.; 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12172-v.en.8.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Sucesión FEDERICO CHAPPER" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don César E. Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, padrón 1031 que es parte del sitio esquina número 4 de la manzana 13 del cuarto cuartel de esta ciudad, cuya fracción según títulos tiene un área de 819 metros cuadrados, y según plano, de 726 metros 97 decímetros cuadrados según dicho plano agregado al expediente linda: al Norte, en 23 metros 10 con José Cerates; al Sur, en una línea quebrada de tres tramos de 10.80, 8 metros 80 y 4 metros 72 con la calle Larrañaga en el primero y con E. Fasola en los dos últimos al Oeste en otra línea quebrada también de tres tramos en el primero de 21 metros 39 con Ricardo Roquero y en los otros dos de 2 metros 80 y 16 metros 82 con el nombrado Fasola, y al Este en 40 metros 15 con la calle 5 de Mayo. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo o sea, sobre la suma de $ 5.333.33. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$36.00 Dic.10-11905-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942 en autos "Hugo D. Goyenola Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Anibal Goyenola. Libro 17 Número 847 Folio 143" se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes, y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario ad-hoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacuesta en la forma y con las bases que se expresan los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la manzana número 61, de esta ciudad Treinta y Tres según título, con una superficie de 5.415 metros 75 decímetros 60 centímetros y según plano citado más adelante con 418 metros 60 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte a la calle Pablo Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este con Juan José Sabatino; al Sur Martín Eloseguí, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 841. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 35 de esta ciudad Treinta y Tres, compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando; por el Sur, con terreno de la sucesión de doña Antonia Goyenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida, hoy Bautista Montou, y por el Este, con Manuel Felipe Lago. Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos, de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942 en las siguientes fracciones y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00. La fracción B con $ 1.600.00, y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones. La A y B en conjunto con $ 3.500.00 o separadamente individualmente, la A con $ 3.000.00 la B con $ 800.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar en dos fracciones. La A con $ 4.000.00 y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A) que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos y planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a venderse se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado. D) Los gastos de escrituración, serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario ad-hoc.

$73.50 Dic.12-11947-v.dic.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 749 serie "Z", a cargo de CIRILO TEJEDOR el próximo 13 de Enero, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juárez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo sito en la manzana número catorce, padrón ciento dos, el cual consta, según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros ochocientos treinta centímetros y, según plano del agrimensor José Entenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros deslindados: 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 41 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste mide 65 metros 80 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros partiendo de su extremo la tercera que mide 20 metros 50 centímetros y corre hacia el Este, limitando por este viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Noviembre próximo pasado a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-12283-v.en.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la sucesión de don Juan Harambure ha vendido al señor ALFREDO R. DEAMBROSIS las marcas, máquinas, útiles y demás enseres de la fábrica de jabón, velas y estearina establecida en la casa 130 de la calle Ramón Castriz y José Antonio Cabrera de la Unión en éste Departamento, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.9-11788-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FAUSTINO GARCIA ALVAREZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y con la denominación de "Artigas" tenemos establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1361 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes se consideraren acreedores, para que concurran a dicho local, dentro de treinta días. — César Fontan. — José Bengolea. — Domingo J. Fernández.

$5.00 Dic.9-11785-v.dic.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Nueva" y razón social "De Souza Faccio y Compañía". El socio Bernardo Sánchez ha prometido vender al otro socio JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO, por ante la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la referida farmacia calle 18 de Julio número 271. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1942. — Juan Clemente de Souza Faccio.— Bernardo Sánchez.

$7.00 Dic.10-11843-v.dic.29

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Diciembre de 1942 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 12.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1942; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres Directores y suplentes respectivos; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$16.50 Dic.15-11981-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253 de la calle Santiago Sierra, de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de a ley de 25 de Setiembre de 1904, para que, quienes se consideren mis acreedores, concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. —Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Juan Ribeiro Rodríguez.

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araújo y José Pérez referente al café, bar y pizería situado en la calle avenida Larrañaga 3851, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araújo y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino. — Manuel Araújo. — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad, en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, vainillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v.en.9

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 47 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, para el día 7 de Enero de 1943, a las 19 horas en el local de la empresa, calle Martín García 1671|77 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Posición que deberá asumir la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima frente a la denuncia y publicación que con detracción e ilegalmente ha hecho en la prensa un Inspector de Hacienda, sobre nomenclatura de un rubro de nuestro presupuesto, en momentos en que la empresa defendiendo los intereses de la población de Montevideo, adherida al estado de suspensión de repartos de leche, como protesta frente a la suba del precio de la leche a la población consumidora, dispuesta por los decretos del Ministerio de Hacienda del 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1942.

Nota. — Los señores accionistas podrán retirar de la Secretaría de este Directorio en las horas hábiles del día de la asamblea, los respectivos carnets, que acreditan su capital y votos, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos. — Leandro F. Pimentel, Presidente. — Julio Sanjurjo, Secretario.

$12.00 Dic.22-12255-v.en.4.

SE VENDE

De acuerdo con la reglamentación de fecha 7 de Diciembre de 1942, de la resolución de 14 de Agosto de 1942, del Ministerio de Industrias y Trabajo, recaída en el expediente respectivo, ARTURO NICOLAS D'ASCANIO, con domicilio en la calle Cerrito número trescientos setenta y dos, ofrece en venta por el término de treinta días, con destino a la industria nacional, por los precios base que se determinan a continuación, lo siguiente: Una máquina roscadora en cuatrocientos noventa y seis pesos; una máquina remachadora, en tres mil pesos; una máquina mandriladora, en doscientos noventa y seis pesos; una máquina soldadora, en un mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centésimos; una máquina de hacer aros, en quinientos pesos; una máquina cortadora de discos, en quinientos setenta y dos pesos; un cilindro, en seiscientos cincuenta pesos; una guillotina, en un mil doscientos noventa pesos; un juego de veinte matrices, en dos mil ochocientos noventa y dos pesos.

Estas máquinas pueden ser examinadas en la calle Martín García número mil novecientos treinta y cinco, cualquier día y horas hábiles. Las propuestas deben ser presentadas, previo depósito de la garantía correspondiente, dentro del plazo de estas publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, de acuerdo con la reglamentación a que más arriba se hace referencia, fijándose la fecha de apertura de dichas propuestas el día 28 de Enero de 1943 a la hora 11, en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número quinientos setenta y dos.

$15.00 Dic.22-12299-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1851, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOUNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existiere. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. —Asdrúbal Brossard.

$5.00 Dic.14-12003-v.en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 — A. Méndez. —Eusebio Alvarez.

$5.00 Dic.14-11993-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad, desligándose el señor Benito Esmeroide y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — Benito Esmeroide. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE, debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Leonardo Pérez Pose. — Roberto Iza.

$5.00 Dic.24-12331-v.en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUCLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén bazar, ferretería, barraca etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal. — Maldonado Diciembre de 1942 — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni. — Wáshington Gaggioni — Beatriz Hilda Busquets — María Luisa de Nava de Busquets

$5.00 Dic 16-12101-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16-12064-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo Diciembre 12 de 1942 — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12066-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana comisiones y consignaciones en general, que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de ley en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao calle Rincón número 436 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Angel Huarte. — Raúl Igorra.

$8.00 Dic 14-11980-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A. B. C.", situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad, a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercioo y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníease que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Inocencio González. — Manuel García

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 4207|15. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Costo, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-12191-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Dicimbre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian

$5.00 Dic.19-12187-v.feb 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero", con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro), reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Fernández Suárez

$5.00 Dic.19-12184-v en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo, han resuelto disolver la sociedad expresada, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre, de 1942. — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00 Dic.17-12132-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela, de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2031 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Francisco Gargano.

$5.00 Dic.12-11959-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermúdez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12127-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2994. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Zappino Ruibal. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic.19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora María Cúneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, sito en esta Capital, calle José Llupes número 4586 y 4590 (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4586 y 4590, dentro del término legal. — Montevideo Diciembre de 1942. — María C. de Cúneo. — Luis Vega.

$5.00 Dic 12-11973-v.dic.31.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa dee compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre dee 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

FERROSMALT, S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 del corriente a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para constituir el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$11.60 Dic.26-12303-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que le fué constituída, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACIONES EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Juan Buriu des Roziers. — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11871-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Buconjic. — Hovhannos Hovsepian.

$5.00 Dic.12-11946-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meier.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.
$5.00 Dic.11-11928-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. —María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Julio R. Bardallo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Carboleña Limitada", con el objeto de la explotación de bosques, elaboración y comercialización de carbón vegetal y negocios sobre leña en general. Capital: $ 6.000.00, aportados por partes iguales y cuotas de $ 100.00 cada una por los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO GARCIA CAPURRO y JAIME GARCIA CAPURRO. Duración: dos años, prorrogables indefinidamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un aviso que deberá dar dentro de los treinta días de vencidos los plazos. Administración: estará a cargo de los señores Ricardo García Lagos, Horacio García Capurro y Jaime García Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 2 al folio 12 y siguientes del tomo 9. Domicilio social en la ciudad de Montevideo: Guayaquí, 3177. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$10.50 Dic.21-12224-v.en.2.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos sociales, se avisa a los señores accionistas que pueden pasar a hacer efectivo el cobro de sus dividendos correspondientes al duodécimo ejercicio. Sede social: calle Yaguaró número 1696. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942.

$0.80 Dic.24-12320-v.dic.28.

FERROSMALT, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 29 del corriente a las 17 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea; 2.o Aplicación de parte del fondo de previsión a aumento del capital accionario y emisión correspondiente de acciones; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$7.20 Dic.26-12394-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia y anexos, tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones, bajo la denominación de farmacia "Jackson", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Germán Núñez

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Orinoco 4942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 9 de 1942.— Mercelino Morgade — Manuel Lois.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 813) se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legón, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ. Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legón deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Aurio Fernández — Pedro Jacobo Legón.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Estatutos de la "Sociedad Anónima Cerrillos"

Testimonio: En Montevideo, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sociedad Anónima Cerrillos", se constituye por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, dentro o fuera del país por resolución del Directorio.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar fuera del país toda o cualquier operación comercial, industrial, agrícola o financiera permitida por las leyes, sin limitación de especie alguna, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, dar en anticresis y administrar toda clase de bienes y derechos, sociedades, partes sociales, acciones, valores y otros títulos, promover la fundación de sociedades permanentes o accidentales, por sí, en representación, en comisión o en participación, ejercer cualquier clase de mandatos, pudiendo a tales objetos celebrar cualquier clase de contrato con particulares, sociedades, Bancos, Estados, Municipios, Provincias, reparticiones autárquicas o administrativas. Podrá asimismo tener en el extranjero a cualquier título, toda clase de bienes, créditos o depósitos en moneda extranjera, por todo el tiempo que convenga a la Sociedad, limitando sus actividades dentro de la República, a operaciones de carácter financiero y no bancario, y a la participación en otras sociedades de inversiones extranjeras, sin que las limitaciones establecidas constituyan un obstáculo para operar dentro del país, con cualquier clase de Banco de Estado, mixto o privado, obteniendo de él u otorgándole toda clase de créditos con o sin garantía real o personal, abriendo cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girando sobre ellas, realizando cauciones o depósitos, descontando, redescontando o endosando cualquier documento, bonos o letras de tesorería, girando, aceptando, tomando o avalando letras de cambio y otorgándole cualquier clase de mandato.

Art. 3.o En el caso de crearse una legislación especial para las sociedades de participación financiera o de inversión en el exterior, la Sociedad podrá acogerse a dicho régimen por simple resolución de su Directorio.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o el capital social se fija en la suma de diez mil pesos, y podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos por simple resolución del Directorio, debiendo en cada aumento proceder a la protocolización respectiva.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones, y ellos deberán llevar número de orden sucesivo, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número y fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la firma de dos Directores. Las acciones podrán integrarse en efectivo, o contra aportes de bienes, muebles o inmuebles de cualquier clase a juicio del Directorio, quien fijará el valor porque se recibirán tales bienes. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, o si los títulos correspondientes no se hubieran todavía impreso, el Directorio

otorgará certificados provisorios nominativos. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como, la adhesión y acatamiento de pleno derecho a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, adoptadas dentro del límite de sus facultades.

Art. 7.o La Sociedad podrá emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con garantía especial o flotante cuando la ley lo permita.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Artículo 8.o El gobierno y administración de la Sociedad están a cargo de un Directorio integrado por dos miembros elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo su número elevarse hasta siete, por resolución del Directorio, la que deberá ser confirmada en la primera reunión de la asamblea general que tenga lugar. Los Directores permanecerán en el cargo hasta que la asamblea general hubiere designado sustitutos o los hubiera reelecto, pero no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra entre el cierre del ejercicio y la elección de nuevo Directorio.

Art. 9.o Cuando quedase vacante un cargo de Director, el o los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de sustituirlo. Los Directores sustitutos durarán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que aquellos en cuyo lugar fueron designados.

Art. 10. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director o por cualquier otra persona pudiendo otorgar dicha representación por carta o telegrama dirigido al Directorio. Dicho poder podrá ser otorgado para una o varias reuniones.

Art. 11. El Directorio será presidido por un Director designado por aquél por todo el término de su mandato. Se reunirá por convocatoria que haga el Presidente o dos Directores o el Síndico si lo hubiere, en la fecha designada en la convocatoria. El quórum será de dos miembros si el Directorio estuviese compuesto de dos o cuatro miembros, de tres si estuviese compuesto de cinco y de cuatro si estuviese formado de seis o siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate, cuando el Directorio esté compuesto de tres o más miembros.

Art. 12. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado que firmarán todos los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tiene los más amplios poderes y las más extensas facultades, sin limitación ni reserva de especie alguna para actuar a nombre de la Sociedad y para representarla judicial o extrajudicialmente, celebrando cualquier clase de contrato, operación o negocio relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, con cualquier persona física o jurídica, privada o pública, sean sociedades, Bancos de Estado, mixto o particular, Estados, Provincias, Municipios, reparticiones autárquicas, entes autónomos o reparticiones administrativas. El Directorio puede realizar cualquier acto que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, incluso toda operación sobre inmuebles y constitución de derechos reales de cualquier naturaleza. Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras Sociedades en las que desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 14. Sin que la enumeración anterior y la que se hace por este artículo constituyan una limitación a las facultades del Directorio, éste puede:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants; anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; conceder remisiones, quitas o esperas; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado nacional, estadual o provincial, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo, así como con cualquier Banco de Estado, estadual, provincial, municipal, mixto, privado o hipotecario, radicados en el interior o en el exterior del país; disponer a cualquier título, de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandato;

B) Establecer sucursales o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero;

C) Determinar, en todo aquello que no hubiese sido previsto por los estatutos, las condiciones, requisitos, series de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario;

D) Establecer todas las condiciones y requisitos de las emisiones de obligaciones y debentures;

E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores;

F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos;

G) Transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, a cualquier otro lugar de la República o del extranjero en caso de guerra o de conmoción interna, en cuyo caso el Directorio podrá adoptar esa resolución en cualquier lugar donde lograse reunirse.

Art. 15. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo, con poder bastante para ello. Todos los actos o contratos que interesen a la Sociedad relacionados con su objeto, podrán ser otorgados en la República o en el extranjero, de acuerdo a lo resuelto en cada caso por el Directorio, y con las formalidades legales del país donde el acto se otorgue.

Art. 16. La asamblea general, cuando lo creyera conveniente, o si la ley lo ordenara, designará un Síndico, estableciendo las condiciones en que deberá ejercer sus funciones.

CAPITULO V

Asambleas generales

Artículo 17. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias las que se constituyen por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que éstos les asignen y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio;

B) A pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, en cuyos casos la asamblea debe ser convocada y reunirse dentro de los treinta días siguientes al de la presentación del petitorio en la sede de la Sociedad.

Art. 18. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionista, los propietarios de acciones deberán depositarlas con dos días de anticipación en la sede de la Sociedad, o presentar el recibo de depósito de las mismas en un Banco o Sociedad del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpliera con uno u otro de éstos requisitos recibirá un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a tales efectos una simple carta-poder dirigida al Directorio, la que será certificada por escribano, si al Directorio no le constase la autenticidad de la firma. No será necesario dicho requisito en los casos de representación legal o de apoderados generales, siempre que dicha calidad fuera de conocimiento del Directorio; la facultad de representar a los accionistas no podrá ser ejercida por los Directores.

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, deben hacerse por llamamientos que se publicarán dos veces, indicándose el objeto de la convocatoria, en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial", debiendo la reunión efectuarse no antes de siete días contados desde la última publicación. En los supuestos previstos en el inciso G) del artículo 14, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar del nuevo domicilio de la Sociedad o del nuevo asiento de las autoridades sociales, a los efectos de todos los llamamientos, notificaciones o citaciones que hubiere que hacérseles, los que se llevarán a cabo en la forma y por los términos establecidos en este artículo.

Art. 21. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. En la segunda convocatoria se resolverá por simple mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, el que tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún cuando se trate cualquiera de los supuestos enumerados en la ley de 19 de Julio de 1909, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea.

Art. 22. El Directorio convocará la asamblea general ordinaria una vez al año a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social, la que se reunirá para considerar la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobar o rechazar el dividendo propuesto, nombrar los Directores y Síndico, este último si lo hubiere, fijar la remuneración que a éstos les corresponde y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día. La presencia del total del capital integrado, faculta a la asamblea a tratar cualquier otro asunto no comprendido en la orden del día.

CAPITULO V

Balance, distribución del dividendo y reservas

Artículo 23. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. El primer ejercicio terminará el 30 de Setiembre de 1943.

Art. 24. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance al cierre del ejercicio social, luego de deducir las amortizaciones y previsiones especiales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará:

A) Dos por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital;

B) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico si lo hubiese;

C) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente afectar a la formación del fondo de reserva extraordinario. Del saldo la asamblea dispondrá a propuesta del Directorio.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años pertenecen a la Sociedad y se acreditan a la cuenta de Fondo de Reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea especialmente convocada al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 20. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que ha de seguirse para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 27. En el caso de sobrevenir las circunstancias previstas en el inciso G) del artículo 14, el Directorio podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, si lo considerara conveniente para los intereses sociales, pudiendo el Directorio determinar la forma de liquidación, realizándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de todas las facultades que considere necesario otorgarlas, estando a este respecto el Directorio investido de las más amplias facultades.

Art. 28. En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integren el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual, y después de observadas todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez obtenida la personería jurídica, y se consignará en acta notarial que se protocolizará.

Art. 30. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para la obtención de la personería jurídica, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo a tales efectos aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en ocho fojas de sellado administrativo de un peso cada

ura, Serie A números: 1479640, 1479641, 1479642, 1479643, 1479644, 1479645, 1479646 y 1479647, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Juan Carlos Ariceta y Walter Fernández Bordes, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y las expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — (Firmado:) César Luis Aguiar. — Agustín Minelli. — Juan C. Ariceta. — W. Fernández Bordes. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 24. — Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar. — En Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "Número 23. Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar" del folio ciento treinta y tres al ciento cuarenta y vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para la institución Sociedad Anónima "Cerrillos" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Agustín Minelli constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la "Sociedad Anónima "Cerrillos" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para obtener la personería jurídica de dicha Sociedad así como aceptar las observaciones o modificaciones que propusieran las oficinas correspondientes. Al señor Ministro pido: Previos los trámites que corresponden se otorgue a la Sociedad Anónima Cerrillos" la personería jurídica que solicito de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio se me otorgue testimonio de las actuaciones y se devuelva el recaudo que agrego. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 6 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Tomado nota, vuelva. — U. Icasuriaga.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "Cerrillos", no contienen a juicio del suscripto cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aprobación. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Goiberno de segundo turno. —Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada Sociedad Anónima "Cerrillos", no contrarían nuestra legislación vigente y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Director, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1955 Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Cerrillos" Sociedad Anónima, solicitando le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de dicha Sociedad peticionante, cuyo objeto es realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera, sin limitación de especie alguna, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto.

Que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00) que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00).

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República, resuelve:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Cerrillos S. A." y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL." — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la "Sociedad Anónima Cerrillos" cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comercio y la rúbrica de los libros. Por tanto al señor Juez pido: se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa y la rúbrica de los libros, otorgándose la matrícula correspondiente, y fecho se me devuelva el testimonio que agrego. Será Justicia. — (Fdo.) Agustín Minelli.

14454. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.) Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 7340. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — (Fdo.) Francisco Pagano.

14905. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Vistas: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.) Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — (Fdo.) Hugo F. Barú.

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 30 del folio 361 al folio 372 del libro 17 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis E. Fontana, Escribano.

$407.40 — 12367.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Subprefectura de puerto en el balneario "La Floresta (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 35

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro, con destino a los talleres de la Gestión Industrial.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.24-12335-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"Dirección General de Instituto Penales" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, titulada "Regímenes Penitenciarios Nacionales" (2 tomos) y de la que se ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.00 Dic.28-12376-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 499

Expedientes de edificación y deslindes terminados Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933)

N.o de padrón — Nombres

4776 — Raúl y Eduardo Araújo.
18433 — Manuel Ferreiro.
18603 — Silvio Casas.
19055 — Roberto R. Eyheragaray.
19129 — Manuel García.
19919 — Ricardo Angeriz.
19955 — Carmen Mosquera.
20529 — Angel Del Forno.
20675 — Miguel Jaime Torres.
20882 — Marcos Taglaretti.
36093 (y Sgdos. 169776|85) — Oscar Fischer.
50090 (y otros) — Luis Zapetto y otros.
54048 (y Sgdo. 170529) — Ferrocarril Central del Uruguay.
55508 -- 165668 (y Sgdos.) — Blanca D. de Hareau.
55989 (y Sgdos. 170581|83) — Adelina Sánz de Renzi.
56832 (y Sgdo. 170594) — Esteban Rosa.
57589 (y Sgdos. 171003|4) — Alberto Demby.
57728 (y Sgdo. 171005) — Juan A. Argimón.
70082 — Juan Carreira.
70138 — Josefa P. de Cassulo.
70194 — José M. E Falco.
70333 — Jorge Lladó Torres.
70355 — Ladislao Rogosinski.
70787 — Jorge Polak Román.
70831 — Manuel Loureiro.
70889 — Medardo Candehourat.
71046 — Juan Demarco.
71096 — Romana Pérez.
71173 — Juan Caireili.
71791 — Miguel Gandiello.
81491 (y Sgdos. 170810|13) — Jacinto Casaravilla.
82098 (y Sgdos. 170821|22) — María L. Vignochi y otro.
141196 — Manuel M Pérez.
143696 — Pedro M. López.
144447 — Reino M. Torales.
144860 — Juan J. Nicola.
144931 — Juan P Gambetta.
145061 — Antonio R Gimeno.
145337 — Domingo Izetta.
145346 — Juan J Otonello.
145356 — Manuel Ezeiza y otro.
145420 — Orfilia Cerisola.
145443 — María R de Aguilera.
145449 — Césare Scolaro.
145490 — Santiago Zuccolo.
145500 — Domingo Gazzo
145715 — Bernardo Laduche.
146219 — Francisco Terrile.
146220 — Angel Papa.
152981 — Dionisio Benítez.
153998 — María P de Carlos.
154019 — Elba V. de Dauria.
154045 — Fermino Dóminguez Do Santos.
165765 — Aquilino Umpiérrez.
166676 — Paula G de Hernández.
167037 — José Krystyniak
168317 — Carlos Echedi

Montevideo, Diciembre 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic 28-12297-v dic 28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Bobbio, de Mon-

tevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROTECUT"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.28-12389-v.en.9.

ACTA N.o 39775
Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PINE - TREL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.28-12387-v.en.9.

ACTA N.o 5708
Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.28-12385-v.en.9.

ACTA N.o 5707
Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.28-12390-v.en.9.

ACTA N.o 5709
Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito Británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26
Segundo llamado
Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras del camino de Florería Castilla al Aeródromo General Artigas, trozo de la ruta 101, en el Departamento de Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas, el día 2 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.28-12396-v en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de chapas de ejercicios para el expendio de patentes, año 1943.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día cuatro de Enero del año próximo venidero a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Pablo Mazón, Intendente Interventor. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Dic.28-12429-v.en.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 28 de Diciembre de 1942

4.a Sección

ALFREDO FRANCISCO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y AIDA NOSCHESI ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 863.

10.a Sección

EZEQUIEL RUBIDO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado D. Costa 4614, y MARIA RUSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 48.
LUIS ALBERTO BERROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3789, y ARACELMA JARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3789.

12.a Sección

JUAN JOSE MORTOLA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Blandengues 1746, y MARIA AURISTELA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1563.
MARIANO JUSTO SIXTO, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 3288, y MARIA VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.
DOMINGO ANDRES MIRAMONTES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3389, y ADELA VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.
ROLANDO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2546, y DELIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2567.
ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2098 (apartamento 3.o), y MARIA ESTHER YZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2464.

17.a Sección

DONATO OLIVERA RIZZO, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4411, y MARIA ANGELICA CONILLET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6578.

21.a Sección

RAUL JUAN BENITO VIERCI, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4222, y AMERICA CAYETANA TORANZO, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Castro 945.
FRUCTUOSO ARTIGAS ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4460, y ROSA NIEVES PAULOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.
VICENTE FRANCISCO IMPERIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 597, y JUANA RIVERO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Escalada 4148.
SERAFIN GUARDIA, 45 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Lincoln 1559, y ELBIA NALERIO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1523.
VICENTE GREGORIO VALDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1381, y JACINTA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 18.

22.a Sección

NELSON FLORENCIO SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1670, y MARIA ANGELICA QUIHILLAUQUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3363.
JESUS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3693, y GLORIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4280.
IGNACIO ROMERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4121, y RENEE FURA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3820.
$2.00 P|p.v.dic.30.

24.a Sección

HERMAN FINKELSTEIN, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tiburcio Gómez 1386, y ALBA NELIDA PEREZ, 27 años, divorciada, argentina, domiciliada Tiburcio Gómez 1386.
v.dic.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL BERRO GARCIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.28-12398-v.dic.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARMANDO C. FROS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.28-12399-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO; en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 Dic.28-12383-v.en.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SALVADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 Dic.28-12384-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12292-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30. Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganchа, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolverá la sociedad "Goribotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Fígoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bouard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Fígoli, Latapié, Pelliceiari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dolmenit S. A. — Montevideo

Balance al 30 de Junio de 1941

Activo—

Activo inmovilizado	$	229.116.69
Activo intangible	"	24.500.00
Activo realizable	"	124.265.27
Activo exigible	"	45.132.86
Activo disponible	"	52.470.85
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	510.485.67

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva	"	4.718.79
Pasivo exigible	"	54.018.69
Pasivo exigible a largos plazos	"	45.718.57
Pasivo transitorio	"	1.029.62
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	510.485.67

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 12350.

Dolmenit S. A. — Montevideo

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Activo inmovilizado	$	233.874.79
Activo intangible	"	24.500.00
Activo realizable	"	143.898.70
Activo exigible	"	61.080.03
Activo disponible	"	53.007.82
Cuentas a devengar	"	372.34
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	551.733.68

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva	"	4.718.79
Pasivo exigible	"	50.623.65
Pasivo exigible a largos plazos	"	45.325.57
Pasivo transitorio	"	46.065.67
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	551.733.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 12349.

Dolmenit S. A. — Montevideo

Situación general al 31 de Diciembre de 1941

Activo—

Activo inmovilizado	$	242.176.98
Activo intangible	"	24.500.00
Activo realizable	"	187.395.81
Activo exigible	"	82.495.73
Activo disponible	"	12.451.17
Cuentas a devengar	"	319.77
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	584.339.46

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva	"	4.718.79
Pasivo exigible	"	29.761.30
Pasivo exigible a largos plazos	"	45.063.57
Pasivo transitorio	"	99.795.80
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	584.339.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.45 — 12347.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Diciembre de 1942

Carmelo Trotta, italiano, 81 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
María Graciela Bonito, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Aquilino Castrillón, español, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Nélida René Dutra, oriental, 10 meses, en 18.a Sección.
Guillermo Romero, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elodio Trias, oriental, 65 años, casado, Azara 3544.
Angela Villar dt Maurrio, oriental, 44 años, casada, D. Alvarez 3275.
Myriam Teresita Dodugrio, oriental, 17 días, Fraternidad 3887.
Nicolás Rodríguez, oriental, 42 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Gómez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Cándido Saúl Gómez, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Ginés Maciel, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel
Pablo Romero Sclari, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María Cabrera, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Roberto Pizzano, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Héctor Hugo Paggiani, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Alda Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Giraldi Barvo, oriental, 4 meses, Garzón 1952.
Juan Carlos Marrero, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Bouvet, oriental, 75 años, soltero, Millán 3036.
Carmen Pérez Liñán, oriental, 76 años, soltera, Ariel 4734.
José María Sanjurjo, español, 61 años, casado, Constitución 2116.
María López de Vidal, oriental, 71 años, viuda, Yi 1135.
Gregorio Mariano Ibargaray, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Vicente Bastos, oriental, 71 años, viudo, Civres 2782.
Enrique Carballo, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Magniera, oriental, 59 años, casado, M. F. Luna 2278.
Agustín Felipe Gámbaro, oriental, 58 años, casado, Soriano 1227.
Juana Grovasi de Bossi, italiana, 83 años, viuda, Ejido 1370.
María A. Fregeiro, oriental, 55 años, soltera, Cuareim 1432.
Jorge Hkotzian, alemán, 44 años, soltero, Lafayette 1429.
María Teresa Thomasser oriental, 8 meses, O. Andrade 4771.

Día 16 de Diciembre de 1942

Pedro Ferraro, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pedro Corrado, oriental, 51 años, casado, General Flores 2392.
Fermina Insagarry de Oliva, oriental, 52 años, casada, N. York 1564.
Ciraica Margot Duarte, oriental, 7 años, Colonia S. Bois.
Evangelista Reyes de Oliveri, oriental, 27 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Pedro Cammarano, italiano, 49 años, casado, 18 de Julio 1751.
Julio Napia, francés 72 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
María J. Freire de Magunacelaya, oriental, 49 años, casada, Hospital P. Rossell.
Francisco Martínez, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Antonio Díaz, oriental, 26 años, soltero, 18 de Julio 1855.
Ireneo Martínez, argentino, 78 años, viudo, Grecia 3626.
María G. Martín, oriental 1 año, Hospital P. Rossell.
Esmeralda Olivera García, oriental, 19 años, soltera, Gutemberg 50.
José Pedro Umpiérrez, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Julio Llanes, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
María Irene Grajales, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Carlos María Bosio, oriental, 38 años, soltero, Suárez 3658.
Nelson O. Ramallo, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
José Nicola, italiano, 64 años, casado, Vecinal 3, Pueblo S. Vázquez.
Lorenza N. Otero de Paracampo, oriental, 81 años, casada, José Castro, 4326.
María Lantin, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
Nicolás Amaro Hernández, oriental, 77 años, casado, Garibaldi 2169.
Heridel Lida Domínguez, oriental, 2 meses, Municipio 256.
Antonio Schinca, italiano, 72 años, casado, Araycuá 1754.
Ana M. Cataldi de Parnas, oriental, 41 años, casada, Sierra 2176.
Purificación García, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Eufrasia Laira, oriental, 46 años, soltera, Spencer 4495.
Blas Carmelo Martínez, oriental, 75 años, casado, Municipio 1690.
Eufrasio García, oriental, 67 años, viudo, Austria 3770.
Anarolina Ferreira de Riet Correa, brasilera, 90 años, viuda, P. F. Berro 1088.
Sinion Adenipekum, inglés, 34 años, casada, Hospital Británico.
Nélida Fernández Machelli, oriental, 23 años, soltera, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
—Se cita a los señores propietarios al Cementerio del Cerro: N.o 8 María G. de Erguy, 7 Ramón Cardozo, 10 Sucesión Pascual Espíndola, 17 Teodora Z. de Lista, 32 Julia C. Ramos y otro, 38 Juana Barbero, 39 Fortunato Schiappalasse, 40 Juan Rostagno, 44 María A. y Celia Elhordoy, 46 José Castiñeira, 64 Manuel y F. Retta, 82 Francisca Benz, 87 Juan Marquiza.

Día 17 de Diciembre de 1942

Juan Pedro López, oriental, 36 años, viudo, Hospital Pasteur.
Manuel García, español, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Mercedes López de Tabarez, oriental, 35 años, casada, Hospital Pasteur.
Gabina Flores de Izquierdo, oriental, 80 años, viuda, Asilo Piñeiro del Campo.
Máximo Melo, oriental, 28 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Alberto Aguilar, oriental, 2 días Hospital Pereira Rossell.
Rosendo Barciela, español, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique M. Dolcey Puig, oriental, 69 años, viudo, Agraciada 1436.
Ramón Silva, oriental, 61 años, casado, Joanicó 3661 bis.
Enriqueta Mañaras de Benitez, oriental, 87 años, viuda, Municipio 2562.
Alfredo Ruiz Lazbal, oriental, 47 años, soltero, Médanos 1488.
Zoilo Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Aida Miranda dt Makouski, oriental, 34 años, casada, Constituyente 1959.
Domingo Bentancur, oriental, 85 años, viudo, Aréchaga 3328.
Anunciata Grosso de Cirello, italiana, 82 años, viuda, Mayested 1724.
Salvador Picarelli, italiano, 53 años, casado, Larrañaga 3846.
Miguel Gómez Araguez, español, 46 años, casado, Rondeau 1543.
Corina Ruesca de Martínez, oriental, 86 años, casada, Juan J. Jackson 1371.
Darwin González, oriental, 17 años, soltero, Colonia S. Bois.
Nedda Norma Larrosa, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
—Se cita a los señores propietarios de sepulcros al Cementerio del Cerro: N.o 8 María G. de Erguy, 7 Ramón Cardozo, 10 Suc. Pascual Espíndola, 17 Teodora Z. de Lista, 32 Julia C. Ramos y otro, 38 Juana Barbero, 39 Fortunato Schiappalasse, 40 Juan Rostagno, 44 María . y Celia Elhordoy, 46 José Castiñeira, 64 Manuel y . Retta, 82 Francisca Benza, 87 Juan Marquiza.

Día 18 de Diciembre de 1942

Juan C. Uriarte Rivero, oriental, 7 meses Hospital Dr. Pedro Visca.
Ramona Gómez de Cherro, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.
Walkiria de Barrios, oriental, 4 meses, Hospital Fereira Rosseell.
Jacinto Sobera, oriental, 66 años, casaod, Hospital Pasteur.
Domingo Scelza, italiano, 80 años, casado, Gonzalo Ramírez 1394.
Carlos Cetrini, italiano, 83 años, casado, Marconi 4.
Faustino Martínez, oriental, 21 años, soltero, Colonia S. Bois.
Demetrio C. Moreno, oriental 31 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Jacinto R. Rodríguez, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Aurora Gorlero de Berio, italiana, 87 años, viuda, San Carlos 855.
Enrique Tronconi, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Silvestre Cassinelli, oriental, 52 años, casado, P. Costa 68.
José Ree, oriental, 56 años, soltero, Hospital Italiano.
Hugo Zapata, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
María Castagnola de Anascorta, oriental, 79 años, viuda, Isla de Flores 1866.
Anselmo Aguiar, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
María Bonafoz de Carbajal, oriental, 79 años, viuda, Hocquart 1743.
Gabina Flores de Izquierdo, oriental, 80 años, viuda, Asilo Piñeiro del Campo.
Esther Aveiro de Flangini, oriental, 43 años, casada, Canelones 2219.
Cruz Pastor de Chraquiero, oriental, 80 años, viuda, J. Quesada 3315.
Gerónima Eichelmi de Salvatore, italiana, 90 años, viuda, C. Raiz 537.
Luis A. Bocage, oriental, 21 días, Brasil 2532.
Felicia Coronado de Cabrera, oriental, 55 años, casada, M. García 120.
—Se cita a los Sucesores de don Melchor Belaustegui, propietarios del sepulcro 104 del 1.er Cuerpo del Cementerio Central, para que concurran a la Dirección de Necrópolis, Agraciada 1717.

Día 19 de Diciembre de 1942

Martín Urrutia, español, 60 años, casado, 21 de Setiembre 3053.
Juan Soto Alvarez, español, 75 años, casado, D. Terra 1789.
Elena Cincuveguis, oriental, 55 años, soltera, Hospital Español.
Cayetano Parada, oriental, 87 años, viudo, Hospital Maciel.
Walter Alvaro Vitureira, oriental, 2 años, Coquimbo 2314.
María Sabdro de Peirano, italiana, 87 años, viuda, Ariel 4570.
Antonio Aguerre, oriental, 39 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Juana Navarro de Hernández, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2455.
María Célica Cedrez, oriental, 22 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Leopoldina Silva de Mattos, oriental, 48 años, casada, M. Caseros 2837.
Gregoria Silva, oriental, 1 año, Ytaúribi 1448.
José Feria, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Raveta, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Agueda Chalá de Perurería, oriental, 62 años, viuda, Santa Lucía 5209.
Manuel Malvar, oriental, 65 años, casado, Tuyutí 2766.
Dominga Alegre de Sasso, oriental, 59 año., B. Basualdo 3691.
Walter Grecco, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Roberto Bagalciague Palnieri, oriental, 5 meses, Instrucciones 1142.
Agustina Joligia de Santos, oriental, 64 años, viuda, Isla de Flores 1658.
Angel AndoVatto, oriental, 67 años, casado, Lupes 1293.
Carlos Marzoa Lemos, oriental, 55 años, casado, Santa Lucía 3141.
María Carmen Denis, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Andrés Carminati, italiano, 85 años, viudo, Fomento 1705.

Día 20 de Diciembre de 1942

José Ramos Pérez, oriental, 36 años, casado, Hospital F. Ferreira.
María Josefa Malvoni, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pasteur.
Abel Desalvo, oriental, 4 meses, Laguna Merim s/n.
Eduardo Constantino, oriental, 9 meses, Avenida Peñarol 4920.
Angela Viglietti de Colombo, oriental, 79 años, viuda, Avenida Peñarol 4121.
Agustina Josa González, española, 50 años, soltera, Maldonado 1970.
Juan M. Acevedo, oriental, 62 años, viudo, Portugal 3379.
Irene Rioero de Yambert, oriental, 42 años, casada, Uruguayana 3459.
Olga Rodríguez, oriental, 6 meses Hospital P. Rossell.
Inés Maggiolo Walther, oriental, 18 años, soltera, Cuareim 1211.
Rosa Reina Albornoz, oriental, 18 años, soltera, N. Palmira 1895.
Nicolasa del Carmen Anselmi, oriental, 27 años, soltera, 8 de Octubre 2429.
Alfredo Vaccaro, argentino, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Sara Manzaners, oriental, 65 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Juan F. Pereyra, oriental, 65 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Francisco Leone, italiano, 63 años, casado, J. Núñez 2295.
Balbina Rodríguez, española, 76 años, viuda, Alzaibar 1223.
Isabel Amurrio de Urquijo, argentina, 27 años, casada, Hospital Pasteur.
Francisca Ilardia de Sobera, oriental, 63 años, viuda, Fermín 3144.
Luisa Bidoglio de Velgoli, italiana, 76 años, viuda, Ellauri 633.
Héctor Peri, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Ildefonso Costa, oriental, 62 años, casado, Defensa 2380.
Alfredo Hernández, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Bianchi de Fernández, oriental, 84 años, viuda, República 2134.
José Veiga Conde, español, 65 años, casado, Hospital Maciel.

Día 21 de Diciembre de 1942

Humberto Lucas Cóppola, oriental, 59 años, soltero, José A. Posolo 4180.
José Otero, español, 70 años, viudo, Ca lo 1867.
Andrea Nión de Martínez, española, 87 años, viuda, Guayabos 162.
Tomás Leyton Morin, oriental, 46 años, casado, 25 de Mayo 420.
Oscar Agorti, oriental, 25 años, soltero, Colonia S. Bois.
Isolino Da Fonseca, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Elida Galarde, oriental, 1 mes, República Argentina 177.
Juan Carlos Martínez, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gladys Lambros, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
José Krutlis, lituano, 18 años, soltero, Bogotá y Perú.
María Irene Gutiérrez, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Pablo Muller, alemán, 70 años, soltero, Mercedes 811.
Nelly Renée Voizoso, oriental, 19 meses, Hospital P. Rossell.
Nelsa Santos, oriental, 27 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
María García, oriental, 8 meses, G. Viana 2638
María Salaberry, oriental, 31 años, soltera, H Vilardebó.
Pilar Abelenda, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Francisca Vera Rodríguez, oriental, 73 años, viudo, G. Viana 2926.
José Moreira, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Juan Manuel Arrizala, oriental, 67 años, viudo, José de Bejar 2820.
Pedro Hernández, oriental, 57 años, viudo, J. Paullier 1051.
María Irma Ceas, oriental, 7 meses, Juan Spikermann 2263.
Haydée Martínez, oriental, 18 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Roma Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, Emancipación 4554.
Julia Viera, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Deidamia Trujillo de Repetto, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 2339.
Ramón Frías, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
José Fanchetti, italiano, 84 años, viudo, D. Terra 1316.
María Corina Nobre, oriental, 65 años, divorciada, E. Acevedo 1494.
Wáshington Sánchez, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Lucía Vázquez de Meirelli, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.
Graciana Idiart de Ravakoli, francesa, 49 años, casada, Possolo 4022.

Día 22 de Diciembre de 1942

Dolores Rico de García, oriental, 63 años, casada, C. B. Etchepare.
Anacleta Peña de García, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Consuelo Marcos, española, 17 años, soltera, S. Da Gama 3968.
Gregoria Mares, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Otero, oriental, 43 años, casado, Yañez Núñez 2111.
Juan Echeverría, oriental, 77 años, casado, P. de María 1354.
Laudelina Canevaro de Saenz, argentina 74 años, viuda, Heredia 4265.
Francisca Nieves de Duarte, oriental, 72 años, viuda, H. de Clínicas.
Emilio Angel Núñez, oriental, 17 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Moises Miguel Galusso, oriental, 10 meses, Pestalozzi 3838.
Bianca González, oriental, 4 meses H. P. Visca.
Carlos Raúl Leis, oriental, 2 años, H. Pereira Rossell.
María del Carmen Cancela, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Jorge Hebert Haro, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Pablo Kulesat, polaco, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Carmen Hernández, oriental, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
José Ramos Zas, oriental, 73 años, soltero, Ellauri 1163.
Ruben Mattos, oriental, 17 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Marcos López, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Orlando Beltrán, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Alcoba, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Oscar César Ferreira, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.
Constante Nachicenovich, oriental, 63 años, soltero, Caridad 1152.
Benjamina Cor de Gavagnin, oriental, 52 años, viuda, Tacuarembó 1223.

Se cita urgentemente a la propietaria del nicho 640 del Buceo, para que pase por la Oficina de Necrólis, Agraciada 1717.

Se cita a los sucesores de don Melchor Belaustegui, propietarios del sep. 104 del 1.er cuerpo del Cementerio Central, para que concurran a la Dirección de Necrópolis, Agraciada 1717.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6500 AL 6505

Solicitudes despachadas el día 12 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35754, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte America, Albayalde en pasta, 884.
6|35714, Carlos Anselmi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias fab. de galletitas, 762.
6|36028, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel para impresiones, 496.
6|36038, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Puntillas y encajes de algodón, 81.
6|36040, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 125.
6|36046, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Agujas de acero para coser, 93.
6|36056, Victorio Mariano, A, Inglaterra, Azulejos, 387.
6|36031, Enrique Lustrino e Hijos, A, Inglaterra, Locitas para fab. de canillas, 661.
6|36041, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 5.912.
6|36049, Beisso y Cía., A, Inglaterra, Gasa, 56.
6|35901, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 310.
6|35909, Antonio Carpentieri, A, Inglaterra, Tejido de lana con algodón mercerizado, 161.
6|35911, Antonio Carpentieri, A, Inglaterra, Tejido de lana con seda natural, 48.
6|35939, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Hule, 455.
6|35976, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 44.
6|35978, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 69.
6|35975, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 101.

6|35977, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 113.

6|35900, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 274.

6|35910, Antonio Carpentieri, A, Inglaterra, Tejido de lana, 129.

6|35938, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Toallas turcas, 12.

6|36019, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 12.936.

6|36033, Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Dióxido de titanio, 1.242.

6|36027, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Producto químico, 275.

6|36067, Matías E. Ripoll, A, Estados Unidos de Norte América Carbón decolorante, 1.089.

6|35916, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido nítrico, 58.

6|35917, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de magnesia anhidra, 1.886.

6|35955, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 1.411.

6|35925, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Plantas medicinales, 649.

PLANILLAS N.os 6525 AL 6536

Solicitudes despachadas el día 14 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35969, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ref. de petróleo, 705.

6|35949, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 1.268.

6|36811, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Adaptadores de acero, 5.

6|35785, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de coser, 63.

6|35787, West India Oil Co. S. A. U., A. Estados Unidos de Norte América, Electrodos de porcelana, 16.

6|35725, Campomar y Soulas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Máquina dobladora, bobinadora, 4.428.

6|35727, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Juego de patines para oruga pala eléctrica, etc., 3.810.

6|35715, Arnott y Co. Ltd. S. Anónima, A. Estados Unidos de Norte América, Aparato medidor para calderas, 541.

6|35898, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Baños de hierro esmaltado y acc., 2.149.

6|35899, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos sanitarios de loza, 656.

6|35658, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para caños galvanizados, 699.

6|35947, S. A. Cristalerías del Uruguay, A. Estados Unidos de Norte América, Cintas de transporte metálicos, 1.517.

6|35951, Frigorífico "Modelo" S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Cuajo en polvo, 1 006.

6|35959, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 44.

6|35961, Mañé y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Molinos a viento completos, 2.901.

6|35913, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para nafta de automóviles, 123.

6|35993, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, etc., 1.742.

6|35960, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para bombas de nafta, 471.

6|36034, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cortacircuitos de porcelana, 1.018.

6|35902, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Caño de hierro negro, 1.598.

6|38015, Alonso y Cía. "Rocha", A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 1.599.

6|35943, Cuenca e Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Forro de seda artificial, 794.

6|35885, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 337.

6|35884, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 259.

6|35890, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 2 908.

6|35928, Spler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 784.

6|35944, Adib Calen Salvador, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón y seda artificial, 381.

6|36061, Pizzorno, Theodulos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule, 619.

6|36055, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Clavo de olor, 495.

6|36021, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, 763.

6|36020, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 199.

6|35965, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de rayón, 499.

6|35941, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones en tela, 465.

6|35953, Papelería Galli S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 273.

6|35942, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones de punto, 60.

6|35964, Droguería Surraco S. L., A. Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería, 900.

6|35781, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para diario, 1.960.

6|35597, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 62.

6|36023, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija y tela esmeril, 902.

6|35907, Dentalía Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 108.

6|35915, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras circulares, 56.

6|35914, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras sinfín para carniceros, 417.

6|35930, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, Chapa de cobre, 306.

6|35958, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para taller mecánico, 206.

6|35968, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de acero, 32.818.

6|35990, Facultad de Ingeniería, A, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos para laboratorio, 148.

6|35875, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Zapapicos para agricultura, 220.

6|35739, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero, 143.

6|35874, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Machetes, etc., 1.118.

6|35824, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 304.

6|35816, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras grandes, 135.

6|35726, Calzados Sassi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles de lija, 765.

6|35723, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para cines, 59.

6|35889, Ferrosmalt S. A., A, Argentina, Prensa de hierro, 4.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA. "BAO" ALFREDO R. DEAMBROSIS" (DOLARES).

6|35868, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos, 57.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35883, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de metal y madera, 572.

PLANILLAS N.os 6537 AL 6556

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35576, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cajitas de carbón vacías, 5.

6|35577, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de vidrio, etc., 16.

6|35375, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio comp., 311.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C" (DOLARES)

6|35853, Tapié y Cía., A, Perú, Bijoutería de plata, 127.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35751, José Luis García, A, Brasil, Toallas de algodón, 587.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|35840, Aniceto Ochotorena, A, Cuba, Cigarros de hoja, 665.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA. "BAO" ALFREDO R. DEAMBROSIS" (DOLARES).

6|35869, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Anzuelos, etc., 480.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|35841, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Galones metálicos para conf. militar., 263.